



ACTA

Expedient	Òrgan col·legiat
PLN/2024/9	El Ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	25 de juliol de 2024
Durada	De les 10.11 a les 12.47 hores
Lloc	Saló de Plens de la Corporació
Presidida per	Marcos Serra Colomar
Secretària	Josefa Tur Juan

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

DNI	Nom i llinatges	Assisteix
[REDACTED]	Andrea Pérez Ribas	SÍ
[REDACTED]	Antonio Marí Marí	SÍ
[REDACTED]	Antonio Lorenzo Bustamante	SÍ
[REDACTED]	Cristina María Ribas Mountford	SÍ
[REDACTED]	Daniel Sánchez Gutiérrez	SÍ
[REDACTED]	David Márquez Boza	SÍ
[REDACTED]	Esther Fernández Van Sloun	SÍ
[REDACTED]	Eva María Prats Costa	SÍ
[REDACTED]	Jorge Nacher Selva	SÍ
[REDACTED]	Josefa Torres Costa	SÍ
[REDACTED]	Josefa Tur Juan	SÍ
[REDACTED]	Marcos Roig Ramón	SÍ
[REDACTED]	Marcos Serra Colomar	SÍ
[REDACTED]	Maria Luisa Millán Bernal	SÍ
[REDACTED]	María Ribas Boned	SÍ

JOSEFA TUR JUAN (1 de 2)
Firma: 24/09/2024
Fecha: 23/09/2024
HASH: 8fc1fee31e3e855db3065f6a217b101a

MARCOS SERRA COLOMAR (2 de 2)
Firma: 24/09/2024
Fecha: 23/09/2024
HASH: 06bc41d2846a13b9499902dbc3fd25ad

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 70



██████████	Miguel Ángel Costa Marín	SÍ
██████████	Miguel Tur Contreras	SÍ
██████████	María Marí Costa	SÍ
██████████	Neus Mateu Roselló	SÍ
██████████	Raúl Díaz Guerrero	SÍ
██████████	Xavier Rey Freixes	SÍ
██████████	Ángeles Roselló Díaz	SÍ

Una vegada verificada per la secretària accidental la vàlida constitució de l'òrgan, el president saluda els assistents i obre sessió, iniciant-se així l'exposició, les deliberacions i la votació, segons correspongui, dels assumptes inclosos a l'ordre del dia.

El president pregunta als portaveus si tenen res a dir abans de començar.

El Sr. Lorenzo Bustamante denuncia la falta de transparència de l'equip de govern, que no dóna accés a expedients que el grup Socialista reclama, i la falta de sensibilitat per no convidar-los al darrer minut de silenci contra les dones assassinades per violència masclista. Finalment, destaca que el TSJIB ha donat la raó al grup Socialista i ha declarat nul el nomenament dels càrrecs de confiança l'any 2019, tal com varen denunciar en aquest plenari.

El president li diu que el motiu de donar-los la paraula abans de començar amb els assumptes del plenari és per si tenen res a dir sobre el propi plenari, no per fer un discurs polític, per a la qual cosa ja hi ha les xarxes socials o la premsa. Si mantenen aquesta actitud, els adverteix que no els donarà la paraula en aquest punt dels plenaries. Sobre les qüestions plantejades, diu que no hi ha cap falta de transparència i que tenen accés a tot el que demanen, ni de sensibilitat, ja que la FEMP ja convocar el minut amb una hora d'antelació. Sobre la sentència de què parla, diu que no és ferma.

La Sra. Fernández Van Sloun diu que hi ha esportistes de Sant Antoni campions d'Espanya i d'Europa als quals l'Ajuntament no ha rebut ni ha felicitat i demana que se'ls tenguin en compte.

El president reitera que tornen a usar aquest moment del plenari per parlar de temes aliens i que no els tornarà a donar la paraula. Afegeix que el regidor d'Esports convoca sempre els guanyadors de competicions esportives i que així ho farà en aquests casos.

A) PART RESOLUTIVA

1. Aprovació de l'acta de la sessió de 30 de maig de 2024

La secretària accidental informa que l'acta de la sessió corresponent al 30 de maig de 2024, la qual s'ha repartit juntament amb la convocatòria, ja es pot aprovar.

Votació i acord:

En conseqüència, **el Ple de la Corporació aprova l'acta del dia 30 de maig de 2024**, amb 13 vots a favor dels membres dels grups municipals Popular i Vox; i 8 abstencions dels membres dels grups municipals Socialista i Unides Podem.

2. Aprovació de l'acta de la sessió de 27 de juny de 2024

La secretària accidental informa que l'acta de la sessió corresponent al 27 de juny de 2024, la qual



s'ha repartit juntament amb la convocatòria, ja es pot aprovar.

Votació i acord:

En conseqüència, **el Ple de la Corporació aprova l'acta del dia 27 de juny de 2024**, amb la unanimitat dels membres presents.

3. Expedient 7169/2023. Aprovació de la revisió de preus del contracte de servei públic de recollida de residus sòlids urbans i dels serveis conexas de neteja viària, neteja i manteniment de platges, i neteja i manteniment d'espais verds de titularitat municipal.

Dada cuenta del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 15 de marzo de 2017 por el que se adjudica a la UTE formada por Fomento Construcciones y Contratas, SA, Herbusa SAU, y Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, CESP (en adelante UTE PORTMANY), el contrato de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y de los servicios conexas de limpieza viaria, limpieza y mantenimiento de playas, y limpieza y mantenimiento de espacios verdes de titularidad municipal, formalizado en fecha 31 de octubre de 2017.

Atendida la modificación del contrato adoptada en sesión plenaria de fecha 27 de agosto de 2020 donde se da una nueva redacción a la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a la revisión de precios.

Vistas las propuestas de revisión de precios presentadas por la UTE PORTMANY en fechas 20 de julio de 2023 con registro de entrada núm. 2023-E-RE-5823 y 22 de abril de 2024 con registro de entrada núm. 2024-E-RE-4890.

Visto el informe emitido por el Responsable de Medio Ambiente de fecha 9 de julio de 2024 donde se establece que los índices aplicables para los periodos indicados serán los siguientes:

- Noviembre 2021-octubre 2022: -0,12%
- Noviembre 2022-octubre 2023: 3,59%
- Noviembre 2023-octubre 2024: 3,41%

Resultando en consecuencia los siguientes importes, el desglose de los cuales aparece en el informe técnico anteriormente indicado:

		2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
	Precio año referencia (€)	Precio con revisión 0,14% (€)	Precio con revisión 1,57% (€)	Precio con revisión -0,12% (€)	Precio con revisión 3,59% (€)	Precio con revisión 3,41% (€)
Personal	2.803.625,93	2.807.551,01	2.851.629,56	2.848.207,60	2.950.458,26	3.051.068,88
Combustibles	103.093,71	103.238,04	104.858,88	104.733,05	108.492,97	112.192,58
Lubricantes, recambios, reparaciones	178.030,71	178.279,95	181.078,95	180.861,66	187.354,59	193.743,38
Seguros e impuestos	43.907,04	43.968,51	44.658,82	44.605,23	46.206,56	47.782,20
Material auxiliar de los equipos	21.647,66	21.677,97	22.018,31	21.991,89	22.781,40	23.558,24
Vestuario	12.435,08	12.452,49	12.647,99	12.632,81	13.086,33	13.532,57
Otros gastos	73.013,21	73.115,43	74.263,34	74.174,22	76.837,08	79.457,22
Supervisión y control del contrato	53.126,24	53.200,62	54.035,87	53.971,03	55.908,59	57.815,07



Campañas de comunicación y sensibilización	31.875,73	31.920,36	32.421,51	32.382,60	33.545,14	34.689,03
TOTAL REVISABLE	3.320.754,91	3.325.404,37	3.377.613,22	3.373.560,09	3.494.670,90	3.613.839,18
Gastos generales	177.966,42	177.966,42	177.966,42	177.966,42	177.966,42	177.966,42
Beneficio industrial	64.715,06	64.715,06	64.715,06	64.715,06	64.715,06	64.715,06
Amortización y financiación	547.679,40	547.679,40	547.679,40	547.679,40	547.679,40	547.679,40
Coste anual residual de contenedores	4.854,35	4.854,35	4.854,35	4.854,35	4.854,35	4.854,35
Alquiler Parque Central	134.126,83	134.126,83	134.126,83	134.126,83	134.126,83	134.126,83
TOTAL NO REVISABLE	929.342,06	929.342,06	929.342,06	929.342,06	929.342,06	929.342,06
TOTAL GASTOS AÑO REFERENCIA	4.250.096,97	4.254.746,43	4.306.955,28	4.302.902,15	4.424.012,96	4.543.181,24

Considerando que la revisión también supondrá una actualización en los precios de recogida de cada fracción, así como en la limpieza viaria, playas y espacios verdes, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

		2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
	Precio año referencia (€)	Precio con revisión 0,14% (€)	Precio con revisión 1,57% (€)	Precio con revisión -0,12% (€)	Precio con revisión 3,59% (€)	Precio con revisión 3,41% (€)
Precio recogida fracción resto (€/tonelada)	95,55	95,68	97,18	97,07	100,55	104,16
Precio recogida fracción orgánica (€/tonelada)	347,9	348,38	353,85	353,43	366,12	379,26
Precio recogida fracción papel/cartón (€/tonelada)	252,56	252,92	256,89	256,58	265,79	275,33
Precio recogida fracción envases (€/tonelada)	287,34	287,75	292,26	291,91	302,39	313,25
Precio recogida fracción vidrio (€/tonelada)	133,24	133,43	135,52	135,36	140,22	145,25



Precio recogida limpieza viaria (€/metros lineales)	40,77	40,82	41,46	41,41	42,90	44,44
Precio servicio playas (€)	26.965,70	27.003,45	27.427,41	27.394,49	28.377,96	29.396,72
Precio espacios verdes (€)	26.976,70	27.014,47	27.438,59			
Precio espacios verdes (€) - <i>modificación julio 2022</i>			58.675,88	58.605,47	60.709,41	62.888,87

Considerando lo dispuesto en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo que se refiere al abono de la revisión de precios, cuando establece lo siguiente: «En caso aprobatorio, en el plazo máximo de dos meses el Ayuntamiento abonará las siguientes certificaciones de acuerdo con la revisión resultante. A su vez, realizará un abono supletorio con las diferencias de retribución resultantes de aplicar los factores de revisión desde el mes inicial hasta el mes correspondiente a la certificación en curso. En caso de que las diferencias sean favorables al Ayuntamiento, las mismas se podrán restar de la siguiente certificación o de las sucesivas.

En caso que las diferencias sean favorables al concesionario, éste no tendrá derecho al cobro de intereses por demora».

Visto lo dispuesto en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato objeto del presente expediente administrativo, así como los artículos 103 a 105 y la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 104 a 106 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2807 de 11 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de julio de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de julio de 2024

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la revisión de precios del contrato de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y de los servicios conexos de limpieza viaria, limpieza y mantenimiento de playas, y limpieza y mantenimiento de espacios verdes de titularidad municipal, aplicando un índice para el periodo noviembre 2021-octubre 2022 de -0,12%, un índice para el periodo noviembre 2022-octubre 2023 de 3,59%, y un índice para el periodo noviembre 2023-octubre 2024 de 3,41%, resultando las cuantías que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo y en el informe emitido por el Responsable de Medio Ambiente de fecha 9 de julio de 2024.

SEGUNDO. Notificar al contratista la presente Resolución, con indicación de los recursos pertinentes.

Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la proposta la regidora de Medi Ambient i Neteja, la Sra. Torres Costa.

La Sra. Ribas Mountford està d'acord que es revisi el preu, però troba que el servei que s'ofereix no és l'adequat i que la neteja deixa molt que desitjar. Considera que s'hauria de controlar que es



compleix el contracte o modificar-lo.

El Sr. Serra Colomar recorda que el contracte inicial, aprovat quan governava el grup Socialista, tenia moltes mancances i que per això varen haver de canviar les freqüències i ampliar el contracte per a la jardineria. Evidentment, no estan contents i per això han fet una auditoria que ha posat de manifest mancances a la flota de vehicles, cosa que exigiran que es solucioni.

La Sra. Fernández Van Sloun lamenta que enguany els carrers no es fan nets cap dia amb mànega d'aigua, com el carrer Sant Antoni que es netejava així cada dilluns. Està d'acord amb l'augment del preu, però lamenta que els treballadors hagin hagut d'esperar tres anys.

La Sra. Torres Costa li respon que les freqüències no són les que els agradaria i que tenen un expedient obert a l'empresa per maquinària obsoleta. Diu que no sap d'on s'ha tret això dels dilluns i que en tot cas sí que es fa net els carrers amb mànega d'aigua, un dia en una zona i un dia en una altra. Sobre el termini de tres anys, diu que varen demanar la revisió el juliol de 2023 i que s'ha fet de mutu acord amb l'empresa.

Votació i acord:

L'assumpte es vota i **el Ple de la Corporació aprova el dictamen transcrit**, amb la unanimitat dels membres presents.

4. Expedient 4650/2023. Aprovació de l'acord de la carrera professional horitzontal

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Acuerdo sobre Carrera Profesional Horizontal de los empleados públicos del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta presentada por la representación sindical de Acuerdo Carrera Profesional	01/08/2023	MGNC/2023/1 Punto 4
Reuniones de la mesa de trabajo de la carrera profesional	Del 22/09/2023 al 03/07/2024	
Convocatoria a Sesión de la Mesa de Negociación	04/07/2024	MGNC/2024/1 Punto 2 Celebrada el 15/07/2024
Acta de la Reunión de la Comisión Negociadora	15/07/2024	MGNC/2024/1 Punto 2
Informe Jurídico de Recursos Humanos	16/07/2024	

Fundamentos de derecho

— Los artículos 16, 17 y 19, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 62 y 62 bis de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

A la vista del Informe Jurídico emitido por la Responsable de Recursos Humanos, Personal y Organización obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno siguiendo lo dispuesto en el artículo 38.6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2897 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de julio de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de julio de



2024

ACUERDO

PRIMERO. APROBAR el texto consensuado por la Mesa General de Negociación Común de fecha 15 de julio de 2024, que recoge el Acuerdo sobre la implantación de la Carrera Profesional Horizontal de este Ayuntamiento y cuyo contenido literal figura en Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Presidencia de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

TERCERO. Firmado el Acuerdo, que sea publicado el texto íntegro en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la proposta la regidora d'Interior, la Sra. Ribas Boned.

El Sr. Lorenzo Bustamante diu que votaran a favor de la proposta i felicita l'equip de govern i els funcionaris per l'acord. Demana a l'equip de govern que traslladi aquest esperit de col·laboració a la relació amb els grups polítics de l'oposició, ja que seria molt positiu per a la ciutadania.

La Sra. Roselló Díaz diu que la proposta li sembla molt bé, ja que es un reconeixement al personal de la casa, i que votarà a favor de la proposta.

Votació i acord:

L'assumpte es vota i **el Ple de la Corporació aprova el dictamen transcrit**, amb la unanimitat dels membres presents.

5. Expedient 6868/2024. Aprovació de Conveni Administratiu - Conveni entre l'Agència Tributària d'Illes Balears i l'Ajuntament de Sant Antoni de Portmany per a la gestió d'expedients sancionadors en matèria de trànsit i seguretat viària

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir el convenio que se adjunta con:

Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB)

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	12/06/2024	
Texto del convenio	12/06/2024	
Informe de Secretaría	09/07/2024	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 11 y 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

— El artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación: [Redacted]
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 70



transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 64.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de Illes Balears.

— El artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2779 de 10 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de julio de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de julio de 2024

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el convenio entre l'Agencia Tributaria de Illes Balears i el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para la gestión de expedientes sancionadores en matèria de tráfico y seguridad viaria anexo.

SEGUNDO. Una vez formalizado el convenio publicarlo en el BOIB.

Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la proposta el regidor d'Hisenda, el Sr. Marí Marí.

Votació i acord:

L'assumpte es vota i **el Ple de la Corporació aprova el dictamen transcrit**, amb la unanimitat dels membres presents.

6. Expedient 7959/2024. Aprovació inicial de la Modificació d'Ordenança municipal reguladora de la remor i les vibracions

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 01/07/2024 en la cual se señala la necesidad de aprobar la Modificación de Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 02/07/2024, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Modificación de Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones.

Visto el informe técnico del Cap de Medi Ambient del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, de fecha 03/07/2024, en el que consta las modificaciones que se pretenden introducir en la Ordenanza municipal en comparación con la redacción actual de la misma.

Visto periodo de consulta pública llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como consta en el expediente administrativo.

Visto el certificado de Secretaría de 16/05/2024 conforme no se han presentado sugerencias u opiniones durante el trámite de consulta pública.

Visto el proyecto de Modificación de Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones, que consta en el expediente debidamente diligenciado.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



se propone al mismo la adopción del siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2873 de 16 de julio de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de 22 de julio de 2024

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el texto de la Modificación de Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones, en los términos en que, debidamente diligenciado, consta en el expediente administrativo y que se incorporan a este informe-propuesta como documento adjunto.

SEGUNDO. Someter el proyecto de Modificación de Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones a un período de información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en el tablón de edictos de la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Remitir al Instituto Balear de la Mujer el certificado del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, poniendo a disposición de dicho organismo el proyecto de la ordenanza en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar, en su calidad de interesados, a la Associació de Músics d'Eivissa el presente acuerdo, concediéndoles un plazo de audiencia de 30 días.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la proposta la regidora de Medi Ambient, la Sra. Torres Costa.

El Sr. Lorenzo Bustamante lamenta que els grups de l'oposició no han pogut intervenir en la redacció d'aquesta modificació, ja que no se'ls ha informat de res. Recorda que el grup Socialista duia al seu programa electoral la proposta de permetre la música en viu als locals del municipi, una iniciativa que pot ajudar a canviar el model turístic de Sant Antoni. Però creu que tal com està redactada, amb buits legals, pot ser una mala idea i donar lloc a problemes, ateses les peculiaritats de Sant Antoni. Per exemple, diu que l'article 44bis no defineix què són els concerts de petit format, i tampoc s'especifica que el títol habilitant ha de ser per a activitat musical; considera que s'hauria de treure el «principalment» de les frases «esta ambientación tendrá que ser producida principalmente por voz humana e instrumentos musicales» i «queda excluida de esta definición cualquier ambientación musical generada principalmente por mesas de mezcla», ja que pot crear malentesos i obre la porta a la música electrònica, de la qual els ciutadans de Sant Antoni estan molt cansats. Diu que la modificació no té en compte la Llei d'Activitats i no es demana llicència, sinó una declaració responsable, amb silenci positiu en dos dies, cosa que també pot generar problemes. Diu que ha demanat que el tècnic d'Activitats faci un informe sobre la modificació d'aquest Ordenança i reitera que està a favor del fons d'aquesta modificació, però també que valdria la pena parlar-ho i consensuar-ho tot una mica més. Per això, demana que l'assumpte es deixi damunt la taula per aprovar-la al proper Ple.

La Sra. Roselló Díaz diu que aposten per una cultura musical respectuosa, que està a favor de l'assumpte i que la modificació és gairebé igual que la que va fer Sant Josep de sa Talaia el 2019. Però coincideix amb el Sr. Lorenzo Bustamante que cal consensuar-ho amb els grups de l'oposició i tenir clares les sancions, perquè desgraciadament el municipi és bastant particular per culpa del turisme d'excessos. Diu que s'abstendran en la votació.

El Sr. Serra Colomar diu que el que molesta al Sr. Lorenzo Bustamante de l'assumpte és que l'aprovi el grup Popular i que donar llicències faria que la tramitació perdés efectivitat. Diu que es permet la taula de mescleres per acompanyar els concerts i no per posar música electrònica. Diu que hi ha hagut el període d'exposició pública, que s'ha fet la comissió i que ara s'obre el termini per fer



les al·legacions que trobin oportunes, però en lloc de donar suport a la proposta únicament volen que quedi damunt la taula. Diu que l'objectiu de la modificació és fomentar la cultura respectant el descans dels veïns i que si hi ha incompliments, no s'autoritzarà. Li diu a la Sra. Roselló Díaz que pot votar diferent que el PSOE, si considera que la qüestió és positiva.

El Sr. Lorenzo Bustamante diu que faran al·legacions, però el normal seria que se'ls hagués consultat. Reitera que no hi haurà autoritzacions i que la taula de mescleres per acompanyar no apareix al redactat, sinó que és una interpretació que fa el Sr. Serra Colomar.

La Sra. Roselló Díaz diu que ella no vota sempre com el PSOE i que tots els grups estan d'acord a fer el millor per a Sant Antoni. Diu que espera que s'aprovin les modificacions que presentin els grups.

El Sr. Serra Colomar diu que no hi ha llicències, sinó declaracions responsables, que es revisen i s'actua si pertoca.

Votació i acord:

L'assumpte es vota i **el Ple de la Corporació aprova el dictamen transcrit**, amb 13 vots a favor dels membres dels grups municipals Popular i Vox, i 8 abstencions dels membres dels grups municipals Socialista i Unides Podem.

7. Expedient 8667/2024. Aprovació inicial de l'exp. 12/2024 Crèdit extraordinari amb càrrec al romanent líquid de la tresoreria

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 17 de julio, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 17 de julio, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente, la propuesta de la Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

--- Artículos 11.1 y 12 de las Bases de ejecución del presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC —10).



- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2901 de 17 de julio de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de julio de 2024

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 8667/2024 de modificación de créditos n.º 012/2024 en la modalidad de Crédito extraordinario:

Según el detalle que figura en anexo I.

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

a) con cargo al remanente de tesorería	4.722.309,37 €
b) con los nuevos o mayores ingresos recaudado sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	0,00 €
c) con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes	0,00 €
TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS A INCORPORAR	4.722.309,37 €

La distribución de la financiación con cargo al remanente de tesorería de 4.722.309,27 € euros queda distribuido de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870000	Remanente tesorería para gastos generales	4.722.309,27 €
870100	Remanente tesorería afectado a gastos con financiación afectado	0
	TOTAL INGRESOS	4.722.309,27 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la proposta el regidor d'Hisenda, el Sr. Marí Marí.

Votació i acord:

L'assumpte es vota i **el Ple de la Corporació aprova el dictamen transcrit**, amb 14 vots a favor dels membres dels grups municipals Popular, Unides Podem i Vox, i 7 abstencions dels membres del grup municipal Socialista.

8. Expedient 8034/2024. Declaració d'obres d'interès municipal i bonificació o exempció tributària de l'ICIO

En el expediente 8034/2024 de Bonificación o exención tributaria que ante este Ayuntamiento se tramita con motivo de la solicitud de bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras relativo a la licencia urbanística para la construcción de una Nave Industrial para CARITAS - Obispado de Ibiza (tramitada en expediente 5940/2021), presentada por Renata Fiorenza Otero en representación del CARITAS DIOCESANA de Ibiza en fecha 26 de Junio de 2024 con registro de entrada 9747, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- En fecha 29 de Noviembre de 2021 con registro de entrada 7331, Renata Fiorenza Otero en representación de CARITAS DIOCESANA DE IBIZA, presentó solicitud de licencia para la edificación de una nave industrial destinada a almacén de reciclaje y taller ocupacional para fomento de empleo a personas de exclusión social ubicada en la parcela Can Pep Xico (Parcela 10 del Polígono 20) del T.M. de San Antoni de Portmany (tramitada en expediente 5940/2021).

Segundo.- En fecha 8 de Febrero de 2024 la Junta de Gobierno Local aprueba, mediante acuerdo transcrito por unanimidad de los miembros presentes a la entidad, a CARITAS DIOCESANA DE IBIZA, con N.I.F. R0700071D licencia urbanística para la edificación de una nave industrial destinada a almacén de reciclaje y taller ocupacional para el fomento del trabajo a personas en situación de exclusión social ubicada en la parcela Can Pep Xico (polígono 20, parcela 10) del T.M. de Sant Antoni de Portmany. (tramitada en expediente 5940/2021).

Tercero.- En fecha 26 de Junio de 2024 con registro de entrada 9747, solicita que aplique la BONIFICACIÓN DEL 95% del ICIO.

Cuarto. - Visto informe de fiscalización emitido por el Interventor municipal de fecha 11 de julio de 2024 que se adjunta con el siguiente tenor literal:

"//De conformidad a la Resolución de 4 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de julio de 2011, por el que se modifica el de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función Interventora en régimen de requisitos básicos,

INFORME

PRIMERO. *En la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras vigente, se recoge una bonificación de hasta el 95 % del impuesto en las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.*

SEGUNDO. *Vista la documentación obrante en el expediente, el solicitante se encuentra dentro de uno de los supuestos de bonificación contemplados en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

A la vista de ello, esta Intervención informa favorablemente el referido expediente.//"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



Primero.- Legislación aplicable

— Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales.

— Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto por construcciones, instalaciones y obras.

— Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Segundo.- El artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, dispone lo siguiente:

“Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

En el mismo sentido tenemos el artículo 2.2.a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto por construcciones, instalaciones y obras.

Tercero.- El órgano competente para resolver es el Pleno de la Corporación, según lo establecido en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2813 de 12 de julio de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de julio de 2024

ACUERDO

Primero.- DECLARAR DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL la edificación de una nave industrial destinada a almacén de reciclaje y taller ocupacional para el fomento del trabajo a personas en situación de exclusión, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifica tal declaración.

Segundo.- BONIFICAR el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para la edificación de una nave industrial destinada a almacén de reciclaje y taller ocupacional, en consecuencia **APROBAR** la siguiente liquidación:

Presupuesto inicial.....
....1.523.522,62 euros

Tipo de gravamen 4%.....
60.940,90 euros

Bonificación 95%, a pagar.....
3.047,05 euros

Tercero.- NOTIFICAR el siguiente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos procedentes.

Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la proposta el regidor d'Hisenda, el Sr. Marí Marí.

La Sra. Ribas Mountford diu que estan d'acord amb la proposta. Recorda que els ajuntaments han de prestar els serveis socials bàsics per a persones en situació precària o d'exclusió social. Diu que els municipis de més de 20000 habitants han de tenir un centre d'acollida municipal i un menjador social.

El Sr. Serra Colomar li respon que això són altres temes i que ara tracten i voten la bonificació de l'ICIO.



Votació i acord:

L'assumpte es vota i el **Ple de la Corporació aprova el dictamen transcrit**, amb la unanimitat dels membres presents.

B) ASSUMPTES D'URGÈNCIA

9. Assumptes d'urgència

No n'hi ha cap.

C) PROPOSTES PRESENTADES PELS GRUPS POLÍTICS

10. Expedient 8904/2024. Proposta d'acord del grup municipal Socialista per a la creació d'una ordenança específica dels caixers automàtics

El Grup Municipal Socialista de Sant Antoni presenta davant el Ple de l'Ajuntament de Sant Antoni la moció següent relativa a la proliferació desmesurada dels caixers automàtics al nostre municipi.

Aquesta moció té com a objectiu establir un marc regulador que gestioni la instal·lació de caixers automàtics a Sant Antoni de Portmany de manera equilibrada i sostenible, protegint els interessos dels residents, comerciants i visitants del municipi, i assegurant que aquests dispositius contribueixin econòmicament al benestar del municipi.



El creixement desmesurat en el nombre de caixers automàtics al nostre municipi es pot comprovar fàcilment a l'entrada de Sant Antoni on, en un tram de menys de 200 metres, podem trobar fins a 10 caixers automàtics, cosa que resulta una tant desproporcionada per a les necessitats del municipi.

La proliferació exagerada d'aquests dispositius no només afecta la imatge i l'estètica del municipi, sinó que genera una ocupació indeguda de l'espai públic, i no contribueix adequadament a l'economia local, ja que molts no estan subjectes a taxes municipals i romanen inactius durant la temporada d'hivern

Vista la proposta d'acord presentada pel grup municipal Socialista

Vist el dictamen favorable de la Comissió Informativa d'Assumptes de Ple de data 22 de juliol de 2024

ACORD

1. Desenvolupar i aprovar una ordenança específica que reguli la instal·lació i funcionament de caixers automàtics al municipi. Per exemple, es podrien establir criteris per a la instal·lació de caixers prioritzant l'harmonia estètica, regular la distància mínima entre caixers,...
2. Establir una taxa municipal específica per a la instal·lació i el funcionament de caixers automàtics, assegurant que tots els dispositius contribueixin econòmicament al municipi. Considerem que aquesta taxa hauria de ser proporcional al temps d'activitat anual del



caixer, penalitzant aquells que romanguin inactius durant llargs períodes.

Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la proposta el Sr. Rey Freixes.

La Sra. Prats Costa diu que es treballa en això de fa temps, però no és una feina fàcil per la facilitat d'instal·lació dels caixers a través una declaració responsable. Diu que està d'acord amb la moció.

La Sra. Roselló Díaz diu que està totalment d'acord amb la moció.

El Sr. Rey Freixes és conscient que és difícil gestionar aquest assumpte, però creu que una ordenança com ja tenen Vila o Barcelona podria ajudar. Diu que hi ha massa caixers, i alguns fins i tot són multifunció amb pantalles de publicitat i venda d'entrades de discoteca. Troba que cal regular-ho tot plegat a través d'una norma.

El Sr. Serra Colomar reitera el vot favorable del grup Popular.

Votació i acord:

L'assumpte es vota i **el Ple de la Corporació aprova el dictamen transcrit**, amb la unanimitat dels membres presents.

11. Expedient 8908/2024. Proposta d'acord del grup municipal Socialista per a l'elaboració d'un estudi sobre l'accessibilitat dels serveis públics essencials per a la població del municipi.

La electricidad y el suministro de agua, el transporte y las comunicaciones, son servicios esenciales para el desarrollo de una vida digna que prestan tanto empresas privadas como las administraciones públicas. Especialmente, son las administraciones públicas las que deben velar y asegurar el suministro de servicios esenciales a toda la población, ya que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a su recepción. De igual manera ocurre con la educación, la seguridad, la sanidad o importantes infraestructuras como las depuradoras.

Nuestro municipio, es un territorio turístico que acoge a una gran cantidad de personas durante, prácticamente, la mitad del año. Una población flotante que hace mermar muchos de los servicios públicos que la población necesita. Se suma también las nuevas construcciones de viviendas plurifamiliares, unifamiliares y alojamientos hoteleros que suponen un incremento en el número de personas que residen o se alojan en nuestro municipio y que, por consiguiente, necesita de estos y otros servicios. El debate sobre la capacidad de carga de nuestra isla y, también, de nuestro municipio, es un debate que está en la calle desde hace un tiempo atrás.

Hay quienes opinan que nuestra isla no puede crecer más y hay quienes opinan que hay que seguir construyendo y proporcionando mayores infraestructuras. Este debate del que hablamos, no es el objeto de esta moción, si no la de conocer de manera real la capacidad de los servicios públicos de los que disponemos en el municipio de Sant Antoni tanto para los residentes como para las personas que nos visitan. Un mapa real y objetivo de aquellos servicios que están bajo el umbral de las necesidades reales que nos ayude a marcar una guía de ruta coherente para mejorar la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Sant Antoni.

Vista la propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal Socialista

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de julio de 2024

ACUERDO

Que el Ajuntament de Sant Antoni de Portmany elabore o encargue la elaboración de un estudio de detalle sobre la accesibilidad de los servicios públicos esenciales y de otros servicios públicos necesarios para conocer las necesidades reales del municipio de Sant Antoni de Portmany y que este sirva como instrumento planificador y corrector del crecimiento urbanístico y poblacional del



municipio dentro de los próximos seis meses.

Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la proposta el Sr. Díaz Guerrero.

La Sra. Prats Costa diu que la previsió de creixement del municipi és inferior a la marcada l'any 87 ja que s'han desclassificat sols. D'altra banda, hi ha una zona del municipi en què no es concedeixen llicències fins que no s'implementi el sistema de sanejament. Sobre l'anàlisi d'accés a d'altres serveis, diu que ja s'hi està treballant i ja es va aprovar inicialment el Pla de gestió sostenible de l'aigua, i a final d'any s'aprovarà l'Ordenança d'estalvi d'aigua. Diu també que està prevista la construcció d'una nova dessalinitzadora. Quant a la mobilitat, diu que està previst contractar els plans de mobilitat urbana sostenible. Sobre l'educació, diu que s'està construint una nova escoleta a Sant Rafel i estan mirant terrenys per fer-hi un nou col·legi. I per tot això i tota la feina i planificació ja feta votaran en contra de la proposta.

La Sra. Roselló Díaz diu que els recursos són limitats i que per això li sembla molt bé la proposta i hi votaran a favor.

El Sr. Díaz Guerrero no troba convenient comparar l'illa amb 1987. Diu que les depuradores estan que rebenten i que la població flotant actual no se sabia aleshores. Troba que no els costava gaire votar a favor de la proposta i que això ajudaria a exigir el que Sant Antoni necessita. Diu que una escoleta no soluciona res i que el transport públic és una vergonya. No esperava que el Grup Popular votàs en contra d'aquesta visió global.

El Sr. Serra Colomar li respon que gairebé totes les competències a què fa referència la proposta, com ara energia, aigua, transport, comunicacions, educació, seguretat, depuració d'aigües o sanitat, no són municipals.

Votació i acord:

L'assumpte es vota i **el Ple de la Corporació rebutja el dictamen transcrit**, amb 9 vots a favor dels membres dels grups municipals Socialista, Unides Podem i Vox, i 12 vots en contra dels membres del grup municipal Popular.

12. Expedient 8897/2024. Proposta d'acord presentada pel grup municipal Vox a favor de noves mesures per a la lluita contra el lloguer turístic il·legal

Esta época estival 2024, Ibiza y Formentera, están viviendo una temporada incierta y muy moderada en comparación a otros años a nivel económico en restauración, comercios, alojamiento legal y turismo de calidad, aunque bien es cierto que la afluencia de visitantes y turistas a nuestra islas sigue creciendo moderadamente incluso en fechas poco previsibles como son las recientemente pasadas durante la Eurocopa, donde hemos podido observar playas totalmente abarrotadas, los beach-club hasta la bandera y zonas de aparcamiento totalmente colapsados.

Según publicaba el Periódico de Ibiza, en lo que a plazas hoteleras se refiere, en la isla de Ibiza, la zona norte ha registrado la mayor ocupación, con un 88,49 %, seguida por Sant Antoni y bahía, con un 85,62 % y en tercer lugar la zona de Ibiza, con un 84,60 %.

En cuarto lugar está el municipio de Sant Josep, con una ocupación del 84,32 %, y en quinto lugar Santa Eulalia, con un 79,55 % de ocupación.

Sin embargo, mientras en las principales ciudades españolas el número de plazas en viviendas de uso turístico se incrementó en el último año de manera considerable, el dato descendió hasta un 17% en Ibiza. Según el último estudio de Exceltur, en la isla existen 946 plazas en viviendas turísticas, 193 menos en comparación con las ofertadas hace un año.

Sin embargo, y según las declaraciones de La consellera de Vivienda del Govern Balear, Marta Vidal de 02/10/2023, señaló que su departamento estima que en Baleares hay nueve inmuebles que están en alquiler turístico de manera ilegal por cada uno comercializado con licencia, lo cual



representaría unos 235.000 pisos y casas de las isla

Este problema de la vivienda turística ilegal, y la impunidad que tienen sus propietarios al realizar dicho delito viene favorecida por la escasez de medios existentes en las islas por parte de la administración pública, ya desbordada por si misma que han de combatir dicho problema.

Hace poco leíamos que el Consell de Ibiza permitía a los ayuntamientos combatir el alquiler de pisos turísticos a través de la Ley de Actividades conjuntamente con los inspectores del propio Consell. (lunes 5/02/2024). Pero el problema no disminuye, sino que sigue "In-Crecendo", y la solución no viene dada en que la Policía Local de cada municipio (ya suficientemente desbordado en temporada alta) junto con el celador del consistorio, estén haciendo de vigilancia ocasional en diferentes viviendas, o que los vecinos hagan denuncias difíciles de comprobar, hay que buscar una solución común que tenga como fin dificultar la ejecución de esta ilegalidad.

Aún así, desde el grupo político de Vox creemos que las medidas son insuficientes para combatir esta lacra del alquiler turístico ILEGAL, que no solamente ocasiona la escasez de pisos de alquiler de larga duración, sino que además incrementa otra serie de problemas graves y de consideración como podrían ser:

-Molestias a los vecinos de las viviendas plurifamiliares en las que se encuentra el alquiler ilegal.

-Impago de la ecotasa por parte de los arrendatarios ya que se encuentran en situación de ilegalidad.

-Impago de impuestos anuales por actividad en la declaración de la renta por actividad.

-Se producen más infracciones en cuanto a fiestas ilegales, disturbios y molestias a todos los residentes afectados por estas viviendas turísticas ilegales porque no hay realmente constancia de cuantas existen en nuestra isla.

-Descontrol de las personas que entran en nuestras islas, así como la ignorancia del periodo de pernoctación que se realiza por cada uno de ellos, ya que, así como los hoteles y alojamientos con licencia turística, están obligados a rellenar documentación de información personal general y hacer entrega de ellas a las autoridades, los propietarios de viviendas ilegales están cometiendo una irregularidad constante con este incumplimiento de la normativa vigente.

-Tanto el Ayuntamiento de San Antonio de Portmany, como el Consell, siempre han promovido mejorar la calidad del turismo que visita nuestras islas y nuestros municipios, intentado ofrecer una oferta más amplia en otros ámbitos con mejoras no solo para los turistas sino también para los residentes, hoteleros, comerciantes, la restauración en general y vecinos, que es imposible garantizar, sino estamos seguros de que todos cumplen las mismas normas de calidad, la ilegalidad de estas viviendas turísticas implica muy pocas garantías del estado de la vivienda o sus condiciones directas.

Durante la época de fronteras abiertas de la Pandemia, todos fuimos testigos de la necesidad de rellenar documentos antes de salir de los aeropuertos de destino incluyendo datos de cada uno de los visitantes, lugar de hospedaje y tiempo en que iban a visitar cualquiera de las islas o territorio Español, teniendo un control general de las personas que entraban y salían.

Esta medida Temporal, permitía a las autoridades tener noción de cuantos visitantes teníamos en Ibiza, donde se hospedaban y por cuanto tiempo, haciendo así mucho más sencilla la información para autoridades y posibles contagios. Simplemente fue una medida necesaria en una fecha necesaria y con un propósito sencillo y el alquiler Turístico ilegal es un problema urbanístico real y urgente a solucionar.

Vista la propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal Vox

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de julio de 2024

ACUERDO

- Desde el Grupo Político de Vox San Antonio, queremos llegar a un acuerdo con todos los grupos políticos aquí representados, para Instar al Govern a promover una PNL, en la que se obligue a los Hoteles, Hostales, Viviendas con licencia turística y cualquier tipo de zona de hospedaje legal, a dar acceso a los turistas que hagan reservas con sus respectivos



pagos, a rellenar una documentació necesaria que contenga la informació pertinent per a tenir un control general de los visitantes que tenemos y así controlar la legalidad de su estancia.

- Instar al Govern Balear así como al Consell de Ibiza, a estudiar la viabilidad de acreditar dichos formularios de información general, en el que se incluyen no solamente los datos de las personas visitantes, sino también los datos de la licencia turística o de actividades que tiene el lugar en el que se hospedan, en el propio aeropuerto de destino y de esta manera vincularlo directamente con el pago directo nada más aterrizar de la ecotasa.
- Instar al Govern Balear y al Consell de Ibiza, a estudiar la viabilidad de dar acceso a los diferentes cuerpos de seguridad de las islas, así como a hacienda directamente y al propio departamento de recaudación de ecotasas, a estos formularios para así tener un control de los visitantes y de la legalidad de los hospedajes, para así conjuntamente con los inspectores, policía local y celadores poder actuar con mayor efectividad contra esta ilegalidad.
- Instar al Govern Balear, al Consell de Ibiza e incluso al Ayuntamiento de San Antonio de Portmany, a modificar la norma que regula estas irregularidades y poder actuar contra ellas de una manera más eficaz, tratando el problema del alquiler turístico ilegal como una Grave Infracción Urbanística, por el cambio de uso ILEGAL de la propia vivienda, ya sea unifamiliar aislada, pareada, o plurifamiliar, multando a la propiedad como ya se está haciendo en la Comunidad de Madrid.

Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la moció la Sra. Fernández Van Sloun.

La Sra. Mateu Roselló recorda que el Govern Balear ja ha pres en consideració la proposta de llei del Consell d'Eivissa per al control de l'afluència de vehicles a l'illa d'Eivissa, que marcarà el sostre dels vehicles que podran entrar. Diu que el primer punt de la proposta ja s'està fent i que tots els turistes que van a hotels i oferta regulada han d'omplir una fitxa. Sobre el segon punt, diu que ja es va proposar i no es pot fer el cobrament de l'impost turístic sostenible a l'aeroport. I sobre el tercer punt diu que l'època de la pandèmia estava declarat l'estat d'excepció, però que ara no es pot actuar de la mateixa manera. I sobre el quart punt, diu que és important tenir-ho en compte i ja ho han parlat amb el Consell Insular perquè altres ajuntaments ja ho tenen aprovat. Però no poden votar a favor de la moció perquè el Consell i els ajuntaments, en coordinació a través del Consell d'Alcaldes, han firmat un protocol que estableix la forma que els ciutadans poden denunciar el lloguer turístic il·legal i com han de col·laborar els inspectors del Consell amb les policies locals de l'illa.

La Sra. Roselló Díaz celebra que es posi en marxa la limitació de vehicles. Troba que la moció és de sentit comú i diu que hi votaran a favor. Diu que ella consideraria la infracció de fer lloguer turístic il·legal no greu, sinó molt greu, i recorda que el seu grup ha presentat diverses mocions sobre habitatge, les quals han estat rebutjades pel grup Popular, que es nega a aplicar al llei de l'habitatge i a regular el preu del lloguer, cosa que provoca que la gent marxi i faltin professionals de tot tipus a l'illa. Considera que, al final, Eivissa morirà d'èxit per culpa d'aquesta inacció.

El Sr. Serra Colomar diu que el responsable d'aquesta situació són els vuit anys de govern progressista al Govern Balear i recorda que el Partit Popular governa només fa un any.

La Sra. Fernández Van Sloun diu que les persones que s'allotgen a l'oferta il·legal no consten a cap registre. Diu que Sant Antoni té moltíssim habitatge turístic il·legal. Troba casualitat que justament es treballi amb aquest assumpte arran de l'entrada de la seua moció, com passa amb altres assumptes que ja dut al Ple i sobre els quals encara no s'ha fet res.

El Sr. Serra Colomar diu que l'ordre del dia del Consell d'Alcaldes era molt anterior a l'entrada d'aquesta moció.

La Sra. Mateu Roselló reitera que s'està fent molta feina i que es treballa en el protocol d'actuació des de fa molt de temps. Reitera les respostes donades anteriorment.

El Sr. Lorenzo Bustamante diu que el que ha fer el Partit Popular és deixar de ser uns



irresponsables, de dir que tot va bé i aplicar la Llei d'habitatge, que dóna eines per solucionar els problemes que hi ha al respecte a Eivissa i tot Balears.

El Sr. Serra Colomar li respon que a Catalunya l'aplicació d'aquesta llei ha creat precisament un efecte contrari: ha eliminat oferta i ha fet pujar el preu del lloguer.

Votació i acord:

L'assumpte es vota i **el Ple de la Corporació rebutja el dictamen transcrit**, amb 9 vots a favor dels membres dels grups municipals Socialista, Unides Podem i Vox; i 12 en contra dels membres del grup municipal Popular.

13. Expedient 8895/2024. Proposta d'acord presentada pel grup municipal Unides Podem per la protecció dels nostres taxistes

Con preocupación estamos siendo testigos de cómo los taxis pirata campan a sus anchas y la impunidad con la que actúan.

Hace unos días leíamos en los medios de comunicación locales que habían “cazado” a la reina de los piratas en el aeropuerto de Ibiza, pero en vez de ponerle una sanción ejemplar, veíamos como apenas dos horas más tarde ya contaba con un vehículo de sustitución y unas horas más tarde, fue vista de nuevo por unos taxistas saliendo con pasajeros del aeropuerto.

A partir de los controles de lectores de matrículas en los accesos al Aeropuerto de Ibiza, la Policía puede determinar cuántas veces entran a lo largo del día, cuántas horas permanecen y en qué franjas horarias, pudiendo sancionar a vehículos que entran con frecuencia sin aparente motivo, y somos conscientes que la policía local lo hace.

También sabemos que, según Élite Corsaris d'Eivissa, cuando se coge a los piratas y se les requisa el vehículo, vuelven a alquilar o se compran otro. Una multa de 6.000 euros establecida parece poca en este estado de situación. Según el protocolo, la Policía Local y la Guardia Civil se encargan de la propuesta de denuncia, que luego va al Consell quien es el que finalmente tiene la competencia de aplicar sanciones por transporte ilegal.

Las asociaciones de taxistas han hecho infinitos registros de entrada tanto en el Ayuntamiento como en el Consell Insular denunciando la situación con vídeos e incluso identificando a los taxis pirata con matrículas para hacerle la labor más fácil a las instituciones, pero de momento todo ese trabajo ha caído en saco roto ya que las instituciones no les responden.

Cada temporada los taxis piratas están más organizados habiéndose convertido en una mafia que se comunica con intercomunicadores. Amenazan y agreden a los taxistas que ya empiezan a temer por su integridad física.

La lucha contra los taxis pirata y convertir en delito las faltas administrativas es una potestad de las instituciones, no les podemos pedir más a los cuerpos de seguridad que ya hacen todo lo que pueden.

La ley de ordenación de transportes terrestres dice que es una falta administrativa aceptar servicios de alquiler de vehículos con chófer sin el título habilitante o la correspondiente licencia. Eso es con creces una tipificación muy laxa ya que la intromisión en el servicio público de transporte de pasajeros se ha convertido en una mafia capaz de amenazar a los taxistas. Es urgente cambiar la ley y tipificar esas infracciones como delito cambiando las leyes que sean necesarias para conseguirlo.

Creemos, aunque nos parece una buena iniciativa, que no es suficiente tener un punto de información en el aeropuerto alertando de la ilegalidad de los taxis pirata, hay que sancionar y eso solo es posible con un cambio de la tipificación a través de un cambio de ley. Vista la propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de julio de 2024, así como la enmienda introducida durante el desarrollo de la sesión.



ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a modificar el Código Penal, incluyendo la tipificación como delito "la realización de servicios de taxi sin el título habilitante o la correspondiente licencia".

Deliberacions sobre l'assumpte:

Exposa i defèn la proposta la Sra. Roselló Díaz.

La Sra. Mateu Roselló diu que treballa activament amb el Consell Insular contra el taxi pirata. Diu que perquè sigui un delictes caldria fer una modificació del Codi Penal. Afegeix que el Consell té totes les places d'inspector cobertes i que les ha duplicat amb un programa temporal i hi ha afegit tres agents d'inspecció. Diu que cal demanar més presència de Guàrdia Civil i que els apugin el plus d'insularitat, com han reclamat diverses vegades. No s'ha d'instar el Govern Balear, sinó el govern central per tenir més efectius i per fer canvis a AENA. Per tot això, diu que votaran en contra de la proposta.

La Sra. Roselló Díaz proposa fer una sèrie de canvis als punts 1 i 2 per tal de poder aprovar la moció, i eliminar el punt 3.

La Sra. Marí Costa diu que el grup Socialista està d'acord amb la proposta.

Després de diverses deliberacions, s'acorda eliminar els punts 2 i 3, i que el punt 1 quedi amb el següent redactat: Instar al Gobierno de España a modificar el Código Penal, incluyendo la tipificación como delito "la realización de servicios de taxi sin el título habilitante o la correspondiente licencia".

Votació i acord:

L'assumpte es vota i el **Ple de la aprova el dictamen transcrit amb l'esmena introduïda durant la sessió**, per unanimitat dels membres presents.

[En aquest punt de l'ordre del dia, quan són les 12 hores, el Sr. Tur Contreras abandona la sessió]

D) ACTIVITAT DE CONTROL

14. Donar compte dels decrets número 1944, de 20 de juny de 2024, al decret número 2278, de 19 juliol de 2024

Donar compte dels decrets número 1944, de 20 de juny de 2024, al decret número 2278, de 19 juliol de 2024

Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-1944 [Resolución PR/2024/2467 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	20/06/24	Contrato Menor de Suministro - Reparación, sustitución y adaptación del actual sistema de cámaras del recinto de Protección Civil	7335/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-1945 [Resolución PR/2024/2484 - Actuación genérica con fiscalización]	20/06/24	Gratificación por Servicios Extraordinarios (Personal Funcionario) - TIC Mayo 2024 --	7473/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-1946 [Resolución PR/2024/2503 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	20/06/24	Denegación de devolución tasa grúa.	7375/2024	Devolución de Ingresos



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-1947 [Resolución PR/2024/2507 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Actividad no permanente inocua - JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ --	7698/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-1948 [Resolución PR/2024/2506 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Actividad no permanente inocua - FESTA SANT JOAN --	7644/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-1949 [Resolución PR/2024/2509 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Actividad no permanente inocua - VIII TRAVESSIA CANAL DE SANT ANTONI --	2529/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-1950 [Resolución PR/2024/2426 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6565/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-1951 [Resolución PR/2024/2483 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6785/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-1952 [Resolución PR/2024/2485 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6559/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-1953 [Resolución PR/2024/2486 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6558/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-1954 [Resolución PR/2024/2440 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6575/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-1955 [Resolución PR/2024/2464 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6581/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-1956 [Resolución PR/2024/2476 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Autotaxi. Solicitud de Autorización Publicidad AutoTaxi.	6939/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-1957 [Resolución PR/2024/2456 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6570/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-1958 [Resolución PR/2024/2516 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Reducción de Jornada por Cuidado de Hijo (Personal Laboral) --	5141/2021	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2024-1959 [Resolución PR/2024/2515 - Actuación genérica con fiscalización]	21/06/24	Aprovació relació de factures - Conjunt 189	421/2024	Procedimiento Genérico



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-1960 [Resolución PR/2024/2514 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Expediente 7425/2024 -- Licencia de Uso Común Especial para la Explotación de Servicios de Temporada - Ocupación de instalaciones desmontables en el establecimiento "CAFÉ DEL MAR" LOTE 3 --	7425/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-1961 [Resolución PR/2024/2512 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	21/06/24	Expediente 7132/2024 -- Contrato Menor de Servicios -- Concert Sonora. 29 juny 2024	7132/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-1962 [Resolución PR/2024/2510 - DECRETO DE TRAMITE]	21/06/24	Admisión a trámite de la solicitud de acceso a la información pública e incoación de procedimiento de transparencia y acceso a la información pública	7370/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-1963 [Resolución PR/2024/2519 - Actuación genérica con fiscalización]	21/06/24	Aprovació relació de factures - Conjunt 186	2481/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-1964 [Resolución PR/2024/2524 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	24/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	7742/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-1965 [Resolución PR/2024/2525 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	24/06/24	Admisión a trámite de la solicitud de acceso a la información pública e incoación de procedimiento de transparencia y acceso a la información pública	7743/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-1966 [Resolución PR/2024/2526 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	24/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	7748/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-1967 [Resolución PR/2024/2527 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	24/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	7757/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-1968 [Resolución PR/2024/2528 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	24/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento en materia de urbanismo y actividades	7758/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-1969 [Resolución PR/2024/2536 - DECRETO DE TRAMITE]	24/06/24	Declaración de no adecuación de proyecto a la orden de demolición y apercibimiento al cumplimiento de la orden de reposición de la realidad física alterada	991/2019	Protección de la Legalidad Urbanística

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-1970 [Resolución PR/2024/2537 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	24/06/24	Desestimación de ampliación de plazo para cumplimiento de orden de demolición y apercibimiento al cumplimiento	886/2017	Restauración de la Legalidad urbanística de Obras finalizadas sin licencia o sin ajustarse a sus Determinaciones
DECRETO 2024-1971 [Resolución PR/2024/2538 - DECRETO DE TRAMITE]	24/06/24	Incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística por actos de edificación, construcción sin título habilitante contrarios a la ordenación urbanística	5868/2024	Sancionador por Infracción Urbanística
DECRETO 2024-1972 [Resolución PR/2024/2500 - Actuación genérica con fiscalización]	24/06/24	Gratificación por Servicios Extraordinarios (Personal Funcionario) - OAC Mayo 2024	7629/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-1973 [Resolución PR/2024/2540 - Actuación genérica con fiscalización]	24/06/24	Aprovació relació de factures	262/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-1974 [Decreto de la convocatoria]	24/06/24	Convocatoria sesión ordinaria de Pleno	PLN/ 2024/8	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2024-1975 [Resolución PR/2024/2544 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	24/06/24	Retiradas de Vehículos de la Vía Pública. Vehículos abandonados extranjeros.	2889/2024	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-1976 [Resolución PR/2024/2542 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	24/06/24	Devolució taxa.	7420/2024	Devolución de Ingresos
DECRETO 2024-1977 [Resolución PR/2024/2541 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Informe favorable d'arrelament social	7433/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2024-1978 [Resolución PR/2024/2521 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Aprobar el servicio de Ayuda a Domicilio de la persona solicitante	6909/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2024-1979 [Resolución PR/2024/2522 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Aprovació prestació econòmica	7789/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2024-1980 [Resolución PR/2024/2551 - Actuación genérica con fiscalización]	25/06/24	Expediente 5947/2021 -- Múltiples interesados -- Reclamación previa a la vía judicial laboral - Reclamación previa a la vía judicial laboral en materia de despido improcedente. Juzgado de lo Social nº1 DSP Despido/Ceses en general 918/2021 --	5947/2021	Actuaciones Judiciales

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-1981 [Resolución PR/2024/2517 - Actuación genérica con fiscalización]	25/06/24	Gratificación por Servicios Extraordinarios (Personal Funcionario) - Auxiliares Administrativos Policía Local Mayo 2024 --	7646/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-1982 [Resolución PR/2024/2535 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	- Nombramiento Accidental Jefe Policía Local - 27 de junio de 2024 --	7811/2024	Nombramientos
DECRETO 2024-1983 [Resolución PR/2024/2548 - Actuación genérica con fiscalización]	25/06/24	Complemento de Productividad - 1 er Semestre 2024 --	1006/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-1984 [Resolución PR/2024/2555 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Otorgamiento de licencia de primera ocupación de licencia urbanística de adición de plantas a edificación existente en suelo urbano	1881/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-1985 [Resolución PR/2024/2553 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Devolució de fiança per conexió a la xarxa d'abastament i sanejament d'aigües.	6969/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2024-1986 [Resolución PR/2024/2557 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Constitución Bolsa de Empleo (Personal Funcionario Interino) - TECNICO MEDIO RECURSOS HUMANOS --	4747/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-1987 [Resolución PR/2024/2554 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Cargo MULTAS TRÁFICO expedientes sancionadores	7884/2024	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2024-1988 [Resolución PR/2024/2566 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	7939/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-1989 [Resolución PR/2024/2546 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Cambio de titularidad licencia urbanística	7256/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-1990 [Resolución PR/2024/2562 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Contrato Menor de Suministro - Adquisición de material de entrenamiento para Policía Local	7237/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-1991 [Resolución PR/2024/2565 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Aprovació prestacions econòmiques serveis socials	7960/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2024-1992 [Resolución PR/2024/2563 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	25/06/24	Aprobación de la lista de personas autorizadas a participar durante la temporada 2024 en el Mercado de Artesanía del Passeig de Ses Fonts, el Mercat de Carrer o Street Market y los puestos de artistas pintores y pintoras.	4385/2024	Autorizaciones de Venta Ambulante



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-1993 [Resolución PR/2024/2572 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Contrato Menor de Servicios - Poda y desbroce campo de fútbol San Rafael y exteriores pabellón de Quartó de Portmany	5702/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-1994 [Resolución PR/2024/2577 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio	7348/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2024-1995 [Resolución PR/2024/2570 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Devolució taxa.	7423/2024	Devolució de Ingresos
DECRETO 2024-1996 [Resolución PR/2024/2576 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Aprovació de l'Informe d'arrelament social	7586/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2024-1997 [Resolución PR/2024/2578 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Otorgamiento de licencias para vehículos de personas con movilidad reducida	7572/2024	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2024-1998 [Resolución PR/2024/2513 - DECRETO DE TRAMITE]	26/06/24	Expediente 3308/2024 -- Procedimiento de Comprobación Posterior de Actividad - Abandono, vertido o eliminación incontrolados de los residuos- 2703 JJK -- Expediente 5504/2024 - Procedimiento de Comprobación Posterior de Actividad - Abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos, 9967 DRM --	3308/2024	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2024-1999 [Resolución PR/2024/2511 - DECRETO DE TRAMITE]	26/06/24	Resolución definitiva del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	5504/2024	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2000 [Resolución PR/2024/2580 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Resolución definitiva del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	7184/2023	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2001 [Resolución PR/2024/2579 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Resolución definitiva del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	4238/2023	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2002 [Resolución PR/2024/2588 - Actuación genérica con fiscalización]	26/06/24	023 RECURSOS HUMANS -- Expediente 7245/2024 -- P3304400I Ayuntamiento de Oviedo, ***5178** S.F.L-- Provisión de Puestos de Trabajo en Comisión de Servicios - Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo --	7245/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-2003 [Resolución PR/2024/2585 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Resolución definitiva del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	7240/2023	Circulación e incidencias en la vía pública

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2004 [Resolución PR/2024/2582 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Excedencia Voluntaria por Prestación de Servicios en el Sector Público (Personal Funcionario) --	7954/2024	Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2024-2005 [Resolución PR/2024/2587 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	26/06/24	Cese Personal Laboral Temporal --	8012/2024	Extinción de la Relación del Servicio
DECRETO 2024-2006 [Resolución PR/2024/2584 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	27/06/24	Resolución definitiva del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	7228/2023	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2007 [Resolución PR/2024/2589 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	27/06/24	Resolución definitiva del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	6564/2023	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2008 [Resolución PR/2024/2591 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	27/06/24	Aprovació de l'Informe d' Adequació d'habitatge	7780/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2024-2009 [Resolución PR/2024/2571 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	27/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	7435/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2010 [Resolución PR/2024/2596 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	27/06/24	NÓMINA JUNIO 2024	5310/2024	Nóminas
DECRETO 2024-2011 [Resolución PR/2024/2598 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	023 RECURSOS HUMANOS -- Expediente 271/2024 -- Múltiples interesados -- Evaluación Fase de Prácticas Funcionarios - 6 plazas Policía Local 2024 (Curso Capacitación y Prácticas en el Municipio) --	271/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-2012 [Resolución PR/2024/2600 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Reducción de Jornada por Cuidado de Hijo (Personal Laboral) --	8025/2024	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2024-2013 [Resolución PR/2024/2559 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6504/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2014 [Resolución PR/2024/2520 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6490/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2015 [Resolución PR/2024/2547 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Autotaxi. Solicitud de sustitución definitiva de vehículo sujeto a una Licencia de Autotaxi.	7015/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2016 [Resolución PR/2024/2543 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Autotaxi. Solicitud de Autorización Publicidad AutoTaxi.	7462/2024	Licencias de Transporte

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2017 [Resolución PR/2024/2567 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	7940/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2018 [Resolución PR/2024/2552 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Cambio de titularidad de licencia urbanística	6279/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-2019 [Resolución PR/2024/2573 - DECRETO DE TRAMITE]	28/06/24	Admisión a trámite de la solicitud de acceso a la información pública e incoación de procedimiento de transparencia y acceso a la información pública	7749/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2020 [Resolución PR/2024/2574 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Otorgamiento de licencia de primera ocupación de licencia urbanística de división de una vivienda en dos viviendas en suelo urbano	5120/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-2021 [Resolución PR/2024/2581 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	7946/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2022 [Resolución PR/2024/2583 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	8005/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2023 [Resolución PR/2024/2611 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Declaración de cumplimiento de la orden de restablecimiento de la realidad física alterada y cierre del expediente	4044/2023	Protección de la Legalidad Urbanística
DECRETO 2024-2024 [Resolución PR/2024/2612 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	8100/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2025 [Resolución PR/2024/2614 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	5248/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2026 [Resolución PR/2024/2615 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento en materia de urbanismo Resolución discrepancia informe desfavorable de intervención y departamento d'Obres Públiques,	8055/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2027 [Resolución PR/2024/2575 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	28/06/24	Infraestructures i Seguretat Ciutadana - Órgano Gestor, en relación al contrato menor de servicio de perro especialista detector de estupefacientes	3292/2024	Contrataciones



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2028 [Resolució PR/2024/2602 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	29/06/24	Aprobación de liquidaciones varias, rehabilitadas, comunicadas por la ATIB. Expediente 7449/2024-- Procedimiento de	8064/2024	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2024-2029 [Resolució PR/2024/2626 - DECRETO DE TRAMITE]	1/07/24	Comprobación Posterior de Actividad - Abandono, vertido o eliminación incontrolados de los residuos con identificación de la persona autora.-(Camí des Regueró con Narcís Puget) --	7449/2024	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2030 [Resolució PR/2024/2610 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Expediente 7846/2024 - Bienestar Animal. Solicitud de inscripción en el censo canino - YAKO --	7846/2024	Gestión de Animales
DECRETO 2024-2031 [Resolució PR/2024/2609 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Expediente 7848/2024 -- Bienestar Animal. Solicitud de inscripción en el censo canino - ARES --	7848/2024	Gestión de Animales
DECRETO 2024-2032 [Resolució PR/2024/2608 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	- Expediente 7849/2024 - Bienestar Animal. Solicitud de inscripción en el censo canino - THOR --	7849/2024	Gestión de Animales
DECRETO 2024-2033 [Resolució PR/2024/2607 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	-- Expediente 7885/2024 -- Bienestar Animal. Solicitud de inscripción en el censo canino - DUKE --	7885/2024	Gestión de Animales
DECRETO 2024-2034 [Resolució PR/2024/2627 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Nombramiento Accidental Jefe Policía Local --	8145/2024	Nombramientos
DECRETO 2024-2035 [Resolució PR/2024/2569 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Acceso al Sr. J.S.T. al informe pericial elaborado por la entidad PWACS de fecha mayo de 2023 que obra en el expediente administrativo 2378/2017	4921/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2036 [Resolució PR/2024/2636 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Contrato Menor de Servicios - Servicio de un perro especialista detector de sustancias estupefacientes	3292/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2037 [Resolució PR/2024/2638 - Actuación genérica con fiscalización]	1/07/24	Aprovació relació de factures. Conjunt 200	2481/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2038 [Resolució PR/2024/2646 - Actuación genérica con fiscalización]	1/07/24	Aprovació relació de factures - Conjunt 193	421/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2039 [Resolució PR/2024/2601 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Devolució d'ingrés indegut.	6836/2023	Devolución de Ingresos

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2040 [Resolució PR/2024/2642 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de Naturaleza Rústica y de Características Especiales 2024	7095/2024	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2024-2041 [Resolució PR/2024/2648 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Contrato menor de suministro y sustitución de elementos dañados en el ascensor del CEIP Sant Antoni	7535/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2042 [Resolució PR/2024/2641 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Ocupación de vía pública para mesas, sillas y otros elementos - OH MY DOG --	5620/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-2043 [Resolució PR/2024/2649 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Ocupación de vía pública para mesas, sillas y otros elementos - BAMBÚ --	6190/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-2044 [Resolució PR/2024/2644 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Ocupación de vía pública para mesas, sillas y otros elementos - XDXT --	5628/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-2045 [Resolució PR/2024/2650 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Ocupación de vía pública para mesas, sillas y otros elementos - Delilah's --	6707/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-2046 [Resolució PR/2024/2606 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	1/07/24	Devolució de part de la taxa pagada.	7943/2024	Devolució de Ingresos
DECRETO 2024-2047 [Resolució PR/2024/2647 - DECRETO DE TRAMITE]	2/07/24	Expediente 7453/2024 -- Procedimiento de Comprobación Posterior de Actividad - Abandono, vertido o eliminación incontrolados de los residuos con identificación de la persona autora.-(Camí des Regueró con Narcís Puget) --	7453/2024	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2048 [Resolució PR/2024/2659 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	2/07/24	Expediente 7580/2024 --- Solicitud de Incidencias relacionadas con Limpieza, Control y/o Poda - Requerimiento a la propiedad para la limpieza de residuos del terreno urbano situado en Crta. Cala Gracio, 15 --	7580/2024	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2049 [Resolució PR/2024/2634 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	2/07/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	7086/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2050 [Resolució PR/2024/2637 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	2/07/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6876/2024	Licencias de Transporte

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2051 [Resolución PR/2024/2643 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6959/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2052 [Resolución PR/2024/2631 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6511/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2053 [Resolución PR/2024/2633 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6586/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2054 [Resolución PR/2024/2632 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Transportes. Renovación permiso municipal de taxista.	6960/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2055 [Resolución PR/2024/2628 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Aprobación de prestaciones económicas de servicios sociales	7651/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2024-2056 [Resolución PR/2024/2599 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Aprovació de l'Informe d' Adequació d'habitatge	7021/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2024-2057 [Resolución PR/2024/2669 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Concesión de nicho por un periodo de cinco años -- Nicho SA-C243	8251/2024	Regularizaciones de Cementerio
DECRETO 2024-2058 [Resolución PR/2024/2671 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Desprecinto puntual Boulevard	5559/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2059 [Resolución PR/2024/2629 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Baja Voluntaria (Personal Laboral Fijo) --	8083/2024	Extinción de la Relación del Servicio
DECRETO 2024-2060 [Decreto de la convocatoria]	2/07/24	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local	JGL/ 2024/25	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2024-2061 [Resolución PR/2024/2640 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Contrato Menor de Suministro - Adquisición de calzado para la uniformidad de la policía local	5951/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2062 [Resolución PR/2024/2667 - DECRETO DE TRAMITE]	2/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8252/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2063 [Resolución PR/2024/2639 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	7061/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2064 [Resolución PR/2024/2604 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y archivo de las actuaciones - DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD	6215/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2065 [Resolución PR/2024/2676 - Actuación genérica con fiscalización]	2/07/24	Aprovació abonament ajudes menjador IE CAN COIX curs 2023-2024	5766/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2024-2066 [Resolución PR/2024/2605 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019	6386/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2067 [Resolución PR/2024/2635 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019	6704/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2068 [Resolución PR/2024/2645 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	2/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y archivo de las actuaciones - FALTA DE RESPETO	6289/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2069 [Resolución PR/2024/2665 - DECRETO DE TRAMITE]	2/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8241/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2070 [Resolución PR/2024/2677 - DECRETO DE TRAMITE]	2/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8272/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2071 [Resolución PR/2024/2666 - DECRETO DE TRAMITE]	2/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8246/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2072 [Resolución PR/2024/2668 - DECRETO DE TRAMITE]	2/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8254/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2073 [Resolución PR/2024/2662 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Concesión de acceso a la información pública solicitada	1883/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2074 [Resolución PR/2024/2674 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	- Expediente 8008/2024 -- Solicitud de Incidencias relacionadas con Limpieza, Control y/o Poda - Requerimiento a la propiedad para que retire los escombros del terreno rústico que se encuentran en Polígono 7 Parcela 239 -- Expediente 7456/2024 -- Procedimiento de	8008/2024	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2075 [Resolución PR/2024/2670 - DECRETO DE TRAMITE]	3/07/24	Comprobación Posterior de Actividad - Abandono, vertido o eliminación incontrolados de los residuos con identificación de la persona autora.-(Camí des Regueró con Narcís Puget) --	7456/2024	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2076 [Resolución PR/2024/2663 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Expediente 8049/2024 - Bienestar Animal. Solicitud de inscripción en el censo canino - BROSÍ --	8049/2024	Gestión de Animales
DECRETO 2024-2077 [Resolución PR/2024/2664 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Aprovació de l'Informe d'arrelament social	7668/2024	Certificados o Informes



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2078 [Resolución PR/2024/2679 - DECRETO DE TRAMITE]	3/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8283/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2079 [Resolución PR/2024/2678 - DECRETO DE TRAMITE]	3/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8280/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2080 [Resolución PR/2024/2675 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Comunicación de transmisión de actividad - JOY COFFEE --	8265/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2081 [Resolución PR/2024/2673 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Comunicación de transmisión de actividad - CASANOVA --	8024/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2082 [Resolución PR/2024/2683 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Aprovació relació de factures - Conjunt 143	5430/2024	Intervención y Control Interno
DECRETO 2024-2083 [Resolución PR/2024/2661 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza reguladora de la Ocupación de la vía pública del municipio de Sant Antoni de Portmany - SIN LICENCIA	5195/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2084 [Resolución PR/2024/2660 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza reguladora de la Ocupación de la vía pública del municipio de Sant Antoni de Portmany - SIN LICENCIA	5199/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2085 [Resolución PR/2024/2658 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD	4716/2023	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2086 [Resolución PR/2024/2657 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Resolución de caducidad de expediente sancionador y archivo de las actuaciones - DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD	2587/2023	Sancionador de Seguridad Ciudadana

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2087 [Resolución PR/2024/2656 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y archivo de las actuaciones - FALTA DE RESPETO	4053/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2088 [Resolución PR/2024/2672 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Cargo MULTAS TRÁFICO expedientes sancionadores.	8258/2024	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2024-2089 [Resolución PR/2024/2681 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Constitución Bolsa de Empleo (Personal Funcionario Interino) - TECNICO MEDIO RECURSOS HUMANOS --	4747/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-2090 [Resolución PR/2024/2687 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Autotaxi. Solicitud de sustitución provisional de vehículo sujeto a una Licencia de Autotaxi.	7268/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2091 [Resolución PR/2024/2686 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Autotaxi. Solicitud de sustitución definitiva de vehículo sujeto a una Licencia de Autotaxi.	7034/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2092 [Resolución PR/2024/2685 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	3/07/24	Aprovació de l'Informe d'arrelament social	7498/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2024-2093 [Resolución PR/2024/2688 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	4/07/24	Devolució taxa escoles d'estiu.	8103/2024	Devolución de Ingresos
DECRETO 2024-2094 [Resolución PR/2024/2689 - Decreto Alta Padrón de habitantes]	4/07/24	SIA 1841775 -- 231 PADRÓ HABITANTS -- Expediente 7731/2024 -- J.J.S.B. -- Padrón. Alta en el padrón municipal de habitantes - Comprobación de residencia -- Resolución PR/2024/2689 - Decreto Alta Padrón de habitantes	7731/2024	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2024-2095 [Resolución PR/2024/2690 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	4/07/24	Resolución cobro sanción expediente sancionador por infracción Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia en el Municipio de Sant Antoni de Portmany, y archivo - BOTELLÓN (MENORES)	6819/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2096 [Resolución PR/2024/2684 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	4/07/24	Solicitud de autorización de vado para entrada y salida de vehículos - Ampliar en 3 metros mas el vado número 286 --	3373/2024	Licencias de Ocupación

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2097 [Resolución PR/2024/2693 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	4/07/24	-- Actividad no permanente inocua - Cenas con amenización - Rte Ses Casetes --	8253/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2098 [Resolución PR/2024/2699 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Comunicación de baja de recibo 202401455 traspasado por error.	8306/2024	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2024-2099 [Resolución PR/2024/2701 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Autorización actividad nocturna en Sa Pedrera englobado dentro del campus Dani de la Rua	6626/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2100 [Resolución PR/2024/2697 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Denegació de devolució taxa grua.	7701/2024	Devolución de Ingresos
DECRETO 2024-2101 [Resolución PR/2024/2703 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Otorgamiento de licencias para vehículos de personas con movilidad reducida	8365/2024	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2024-2102 [Resolución PR/2024/2706 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Baja Voluntaria (Personal Laboral Temporal) --	8286/2024	Extinción de la Relación del Servicio
DECRETO 2024-2103 [Resolución PR/2024/2705 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Sustitución del puesto de Intervención --	8390/2024	Nombramientos
DECRETO 2024-2104 [Resolución PR/2024/2691 - DECRETO DE TRAMITE]	5/07/24	Expediente 7669/2024 -- Procedimiento de Comprobación Posterior de Actividad - Abandono, vertido o eliminación incontrolados de los residuos con identificación de la persona autora.(c/Far nº11) --	7669/2024	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2105 [Resolución PR/2024/2709 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	-- Actividad no permanente inocua - Cenas con amenización - Rte Ses Casetes	8253/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2106 [Resolución PR/2024/2710 - DECRETO DE TRAMITE]	5/07/24	Inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios para Plataforma de administración electrónica en modalidad Software como Servicio (SaaS) y el desarrollo de integración con Carpeta Ciudadana.	8347/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2107 [Resolución PR/2024/2702 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Resolución de Archivo por Causas Sobrevenidas en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria – VEHÍCULO ABANDONADO	1636/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2108 [Resolución PR/2024/2696 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019	7100/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2109 [Resolución PR/2024/2694 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019	7051/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2110 [Decreto de la convocatoria]	5/07/24	Convocatoria sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local	JGL/ 2024/26	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2024-2111 [Resolución PR/2024/2704 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Rectificación de la lista de personas aptas en las pruebas para la obtención del permiso municipal de taxista 2024	7218/2023	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2112 [Resolución PR/2024/2680 - Actuación genérica con fiscalización]	5/07/24	Nombramiento Personal Funcionario Interino - Auxiliar Administrativo acumulación tareas --	8155/2024	Nombramientos
DECRETO 2024-2113 [Resolución PR/2024/2707 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Información de recibos traspasados cobrados en mayo, junio y julio de 2024	8371/2024	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2024-2114 [Resolución PR/2024/2711 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	5/07/24	Caducitat de l'expedient per no atendre el requeriment dins termini.	3117/2024	Garantías y Avals
DECRETO 2024-2115 [Resolución PR/2024/2718 - Actuación genérica con fiscalización]	5/07/24	Aprovació relació de factures- Conjunt 201	421/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2116 [Resolución PR/2024/2682 - Actuación genérica con fiscalización]	8/07/24	Reconocimiento Trienios (Personal Funcionario Interino) --	6768/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2117 [Resolución PR/2024/2721 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	8/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019	6414/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2118 [Resolución PR/2024/2722 - DECRETO DE TRAMITE]	8/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8433/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2119 [Resolución PR/2024/2719 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	8/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany- ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO	5568/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2120 [Resolución PR/2024/2716 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	8/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza de ruido y vibraciones, y archivo de las actuaciones - MOLESTIAS VECINALES (FIESTA)	2284/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2121 [Resolución PR/2024/2717 - DECRETO DE TRAMITE]	8/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8413/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2122 [Resolución PR/2024/2734 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	8/07/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento en materia de urbanismo y actividades	8184/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2123 [Resolución PR/2024/2725 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	8/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	1285/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2124 [Resolución PR/2024/2720 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	8/07/24	Aprovació de l'Informe d'arrelament social	7990/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2024-2125 [Resolución PR/2024/2730 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	8/07/24	Aprovació de l'Informe d'arrelament social	8097/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2024-2126 [Resolución PR/2024/2729 - DECRETO DE TRAMITE]	8/07/24	Tercer requerimiento de documentación justificativa a CLUB BASQUET SANT ANTONI según cláusula tercera del convenio	7313/2023	Concesión de Subvenciones



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2127 [Resolución PR/2024/2728 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Contrato Menor de Suministro - Adquisición de dispositivos eléctricos de control (TASER) para Policía Local	6091/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2128 [Resolución PR/2024/2745 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento en materia de Urbanismo y actividades	8429/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2129 [Resolución PR/2024/2747 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Resolución de finalización del procedimiento sancionador por pago de la sanción y reconocimiento de la responsabilidad	1937/2022	Sancionador por Infracción Urbanística
DECRETO 2024-2130 [Resolución PR/2024/2746 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Resolución de finalización del procedimiento sancionador por pago de la sanción y reconocimiento de la responsabilidad	6372/2023	Sancionador por Infracción Urbanística
DECRETO 2024-2131 [Resolución PR/2024/2741 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento	8349/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2132 [Resolución PR/2024/2740 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Admisión a trámite de la solicitud de acceso a la información pública e incoación de procedimiento de transparencia y acceso a la información pública	8273/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2133 [Resolución PR/2024/2731 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Otorgamiento de licencia de primera ocupación de edificio plurifamiliar con urbanización simultánea en suelo urbano	3257/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-2134 [Resolución PR/2024/2727 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Actividad no permanente mayor --	7704/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2135 [Resolución PR/2024/2736 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Resolución cobro sanción expediente sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany, y archivo de las actuaciones - NECESIDADES FISIOLÓGICAS	5566/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2136 [Resolución PR/2024/2735 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Resolución cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril - RESIDUOS FUERA CONTENEDORES	7089/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2137 [Resolución PR/2024/2733 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia en el Municipio de Sant Antoni de Portmany - BOTELLÓN (MENORES)	6296/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2138 [Resolución PR/2024/2738 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza de ruido y vibraciones - MOLESTIAS VECINALES CON NOCTURNIDAD	4063/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2139 [Resolución PR/2024/2742 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD	2880/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2140 [Resolución PR/2024/2744 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany- ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO	944/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2141 [Resolución PR/2024/2737 - DECRETO DE TRAMITE]	9/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción Bal Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany- ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO	8498/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2142 [Resolución PR/2024/2732 - DECRETO DE TRAMITE]	9/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO - Expediente 7937/2024 --	8434/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2143 [Resolución PR/2024/2739 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Bienestar Animal. Gestión de perros abandonados o extraviados - Abandono gato Bell- CHIP NÚM 972274001483050 --	7937/2024	Gestión de Animales
DECRETO 2024-2144 [Resolución PR/2024/2757 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Desprecinto puntual para comprobación en sancionador por actividades	5559/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2145 [Resolución PR/2024/2748 - DECRETO DE TRAMITE]	9/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8539/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2146 [Resolución PR/2024/2752 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019	6680/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2147 [Resolución PR/2024/2765 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	9/07/24	Supresión medida cautelar de levantamiento de precinto por cumplimiento de la normativa	5559/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2148 [Decreto de la convocatoria]	9/07/24	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local	JGL/ 2024/27	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2024-2149 [Resolución PR/2024/2759 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	10/07/24	Resolución de finalización del procedimiento sancionador por pago de la sanción y reconocimiento de la responsabilidad en materia de urbanismo y actividades	1350/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2150 [Resolución PR/2024/2755 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	10/07/24	Declaración de cumplimiento de las condiciones para celebración de actividad no permanente municipal impulsada por Servicios Sociales	1949/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2151 [Resolución PR/2024/2775 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	10/07/24	Otorgamiento de licencias para vehículos de personas con movilidad reducida	8431/2024	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2024-2152 [Resolución PR/2024/2754 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	10/07/24	Aprobación de prestaciones económicas de servicios sociales	8403/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2024-2153 [Resolución PR/2024/2764 - Actuación genérica con fiscalización]	10/07/24	Asistencias de concejales a órganos colegiados - Junio 2024 --	8495/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2154 [Resolución PR/2024/2768 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	10/07/24	Expte 011/2024 Incorporación remanentes de crédito --	8410/2024	Modificaciones Presupuestarias

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2155 [Resolució PR/2024/2758 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	10/07/24	Selección Personal Funcionario Promoción Interna - 1 Plaza OFICIAL POLICIA LOCAL. OEP 2021	2700/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-2156 [Resolució PR/2024/2760 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	10/07/24	Autotaxi. Solicitud de Autorización Publicidad AutoTaxi.	6940/2024	Licencias de Transporte
DECRETO 2024-2157 [Resolució PR/2024/2761 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	10/07/24	Concesión de nicho por un periodo de cinco años - Nicho SR-A019	8562/2024	Regularizaciones de Cementerio
DECRETO 2024-2158 [Resolució PR/2024/2777 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	10/07/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento en materia de urbanismo y actividades	8569/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2159 [Resolució PR/2024/2778 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	10/07/24	Solicitud de cambio de titularidad de vado para la entrada y salida de vehículos - Vado nº 573 Expediente 8260/2024 -- Solicitud de Incidencias relacionadas con Limpieza, Control y/o Poda - Requerimiento a la Comunidad de Propietarios de CL LLIMONERS 1 para que pode las ramas que invaden la vía pública. -- Acuerdo declarativo de ejercicio de acción pública y personación como interesado en el procedimiento de licencia urbanística en suelo rústico	8392/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-2160 [Resolució PR/2024/2772 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	10/07/24	Control y/o Poda - Requerimiento a la Comunidad de Propietarios de CL LLIMONERS 1 para que pode las ramas que invaden la vía pública. -- Acuerdo declarativo de ejercicio de acción pública y personación como interesado en el procedimiento de licencia urbanística en suelo rústico	8260/2024	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2161 [Resolució PR/2024/2770 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	10/07/24	Denegación de ocupación de la vía pública por improcedente según la actividad ejercida en el establecimiento	3933/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-2162 [Resolució PR/2024/2786 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	10/07/24	Contrato menor de suministro de señalización de la vía pública	6717/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-2163 [Resolució PR/2024/2783 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	10/07/24	Expediente 8217/2024 - Procedimiento de Comprobación Posterior de Actividad - Abandono, vertido o eliminación incontrolados de los residuos con identificación de la persona autora.-(c/Soledad 44-46).	8175/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2164 [Resolució PR/2024/2780 - DECRETO DE TRAMITE]	11/07/24		8217/2024	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2165 [Resolución PR/2024/2791 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Contrato Menor de Servicios - Contratación de servicios administrativos para atención al ciudadano en dependencias de la policía local.	7713/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2166 [Resolución PR/2024/2784 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Devolució de fiança pla estacional.	5919/2023	Garantías y Avals
DECRETO 2024-2167 [Resolución PR/2024/2799 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Expediente 7329/2024 -- Escritos a otras Administraciones Públicas u Organismos. Solicitud de intervención en Cala Gració. Derrumbe de Caseta Varadero.	7329/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2168 [Resolución PR/2024/2781 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Resolución definitiva del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	6962/2023	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2169 [Resolución PR/2024/2785 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Resolución definitiva del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	4239/2023	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2170 [Resolución PR/2024/2788 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Resolución de derecho de acceso a la información pública resolviendo alegaciones de oposición por improcedentes autorizando el acceso solicitado en materia de urbanismo y actividades	6334/2023	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2171 [Resolución PR/2024/2787 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Acuerdo declarativo de ejercicio de acción pública y personación como interesado en el procedimiento de protección de la legalidad urbanística.	5397/2022	Protección de la Legalidad Urbanística
DECRETO 2024-2172 [Resolución PR/2024/2802 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Expediente 8660/2024 -- Bienestar Animal. Solicitud de inscripción en el censo canino - SANSON --	8660/2024	Gestión de Animales
DECRETO 2024-2173 [Resolución PR/2024/2771 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Selección Personal Funcionario Turno Libre - 16 Plazas AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. OEP 2022/2023/2024 --	2701/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-2174 [Resolución PR/2024/2767 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Selección Personal Funcionario Promoción Interna - 4 Plazas ADMINISTRATIVO/A. OEP 2023/2024 --	2699/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-2175 [Resolución PR/2024/2800 - DECRETO DE TRAMITE]	11/07/24	Resolución de inicio del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	4244/2023	Circulación e incidencias en la vía pública

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2176 [Resolución PR/2024/2796 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Resolución definitiva del procedimiento para el tratamiento residual de vehículos abandonados	4241/2023	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2177 [Resolución PR/2024/2766 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	11/07/24	Nombramiento Accidental Jefe Policía Local - 11 de julio de 2024 --	8549/2024	Nombramientos
DECRETO 2024-2178 [Resolución PR/2024/2795 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	12/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany- NECESIDADES FISIOLÓGICAS	5050/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2179 [Resolución PR/2024/2762 - DECRETO DE TRAMITE]	12/07/24	Resolución de inicio del procedimiento de responsabilidad patrimonial	4123/2023	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2024-2180 [Resolución PR/2024/2750 - DECRETO DE TRAMITE]	12/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8547/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2181 [Resolución PR/2024/2749 - DECRETO DE TRAMITE]	12/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	8545/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2182 [Resolución PR/2024/2793 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	12/07/24	Denegació de devolució taxa per utilització instal·lacions municipals.	8601/2024	Devolución de Ingresos
DECRETO 2024-2183 [Resolución PR/2024/2801 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	12/07/24	Liquidación canon concesión administrativa aparcamiento Plaza de España	6111/2022	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2184 [Resolución PR/2024/2810 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	12/07/24	Otorgamiento de licencia de primera ocupación respecto de legalización de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo urbano Expediente 8677/2024 --	2295/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-2185 [Resolución PR/2024/2806 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	12/07/24	Solicitud de Incidencias relacionadas con Limpieza, Control y/o Poda - Requerimiento para la poda del algarrobo que se encuentra en el Polígono 9 parcela99, Ses Païsses --	8677/2024	Circulación e incidencias en la vía pública

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2186 [Resolución PR/2024/2812 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	12/07/24	Acuerdo de rectificación de error material en resolución de otorgamiento de licencia de primera ocupación de obras de edificación plurifamiliar con urbanización simultánea en suelo urbano	3257/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-2187 [Resolución PR/2024/2819 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	12/07/24	Denegación de devolución de ingreso indebido.	8611/2024	Devolución de Ingresos
DECRETO 2024-2188 [Resolución PR/2024/2756 - Actuación genérica con fiscalización]	12/07/24	Complemento de Productividad - 1 er Semestre 2024 --	1006/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2189 [Resolución PR/2024/2808 - Actuación genérica con fiscalización]	12/07/24	Reconocimiento Trienios (Personal Funcionario) --	8169/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2190 [Resolución PR/2024/2809 - Actuación genérica con fiscalización]	12/07/24	Reconocimiento Trienios (Personal Funcionario Interino) --	7696/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2191 [Resolución PR/2024/2814 - DECRETO DE TRAMITE]	15/07/24	Autorización certificado electrónico FNMT representación Ayuntamiento	2790/2015	Gestión de usuarios y recursos del Sistema de Información
DECRETO 2024-2192 [Resolución PR/2024/2751 - Actuación genérica con fiscalización]	15/07/24	Nombramiento Personal Funcionario - Policía Local proceso unificado --	8014/2024	Nombramientos
DECRETO 2024-2193 [Resolución PR/2024/2830 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	15/07/24	Resolución de concesión de acceso a la información pública solicitada en materia de urbanismo y actividades	5224/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2194 [Resolución PR/2024/2817 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	15/07/24	Sustitución del puesto de Secretaría - día 22 de julio de 2024 --	8685/2024	Nombramientos
DECRETO 2024-2195 [Resolución PR/2024/2805 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	15/07/24	Desestimación suspensión de ejecución resolución desestimación recurso de reposición.	4104/2023	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2196 [Resolución PR/2024/2820 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	15/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO	1563/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2197 [Resolución PR/2024/2829 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	15/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza de ruido y vibraciones, y archivo de las actuaciones - MOLESTIAS VECINALES CON NOCTURNIDAD	5062/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2198 [Resolución PR/2024/2831 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	15/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular - VEHÍCULO ABANDONADO	2519/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2199 [Resolución PR/2024/2832 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	15/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular - VEHÍCULO ABANDONADO	5731/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2200 [Resolución PR/2024/2695 - Actuación genérica con fiscalización]	15/07/24	Ayudas Escolares y Becas Escolaridad de hijos - 2º Trimestre 2024	4169/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2201 [Resolución PR/2024/2776 - Actuación genérica con fiscalización]	15/07/24	Gratificación por Servicios Extraordinarios (Personal Laboral) - Brigada de Obras Junio 2024 --	8415/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2202 [Resolución PR/2024/2843 - Actuación genérica con fiscalización]	15/07/24	Reconocimiento de la Obligación - Aprobación de la liquidación IBI 2018-2019-2020-2021 --	5871/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2203 [Resolución PR/2024/2850 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Denegació de devolució taxa.	8803/2024	Devolució de Ingresos
DECRETO 2024-2204 [Resolución PR/2024/2846 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Devolució d'ingrés indegut.	8790/2024	Devolució de Ingresos
DECRETO 2024-2205 [Resolución PR/2024/2847 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO.	5038/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2206 [Resolución PR/2024/2838 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019	7049/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2207 [Resolución PR/2024/2837 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019	6694/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2208 [Resolución PR/2024/2833 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Resolución por cobro de la sanción en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria en relación con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019	6589/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2209 [Resolución PR/2024/2821 - DECRETO DE TRAMITE]	16/07/24	Aceptación de la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de los servicios para el seguimiento y control de la gestión del concesionario del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y de los servicios conexos de limpieza.	4745/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2210 [Resolución PR/2024/2852 - DECRETO DE TRAMITE]	16/07/24	Inicio del expediente sancionador en materia de actividades por infracción grave por superación de horario de cierre	8778/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2211 [Resolución PR/2024/2836 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Ocupación de vía pública para mesas, sillas y otros elementos - Bloque Tattoo --	8600/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-2212 [Resolución PR/2024/2840 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Ocupación de vía pública para mesas, sillas y otros elementos - THE BOOZER --	7328/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-2213 [Resolución PR/2024/2842 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Licencia de ocupación de la vía pública para mesas, sillas y otros elementos - MARENGO - Copas y Moda --	7333/2024	Licencias de Ocupación

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación: [Redacted]
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2214 [Resolución PR/2024/2863 - Actuación genérica con fiscalización]	16/07/24	Gratuitat Escoleta Can Coix juny 2024	5766/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2024-2215 [Resolución PR/2024/2556 - DECRETO DE TRAMITE]	16/07/24	Incoación de procedimiento sancionador por infracción actividades música sin título habilitante y otras infracciones con acuerdo de medida cautelar de suspensión de actividad musical y precinto.	5578/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2216 [Decreto de la convocatoria]	16/07/24	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local	JGL/ 2024/28	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2024-2217 [Resolución PR/2024/2848 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Resolución en procedimiento sancionador por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana - FALTA DE RESPETO Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany- ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO	5002/2024	Sancionador de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2024-2218 [Resolución PR/2024/2855 - DECRETO DE TRAMITE]	16/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany- ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO	8548/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2219 [Resolución PR/2024/2857 - DECRETO DE TRAMITE]	16/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany- ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO	8847/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2220 [Resolución PR/2024/2841 - Actuación genérica con fiscalización]	16/07/24	Complemento de Productividad - 1 er Semestre 2024 --	1006/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2221 [Resolución PR/2024/2853 - Actuación genérica con fiscalización]	16/07/24	Complemento de Productividad - 2º Semestre 2024 --	8648/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2222 [Resolución PR/2024/2839 - Actuación genérica con fiscalización]	16/07/24	Gratificación por Servicios Extraordinarios (Personal Funcionario) - Elecciones al Parlamento Europeo 9 de junio de 2024 --	8616/2024	Derechos y Deberes Retributivos



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2223 [Resolución PR/2024/2844 - Decreto Alta Padrón de habitantes]	16/07/24	SIA 1841775 -- 231 PADRÓ HABITANTS -- Expediente 8374/2024 -- ***5817** T.E.C, N.B-- Padrón. Alta en el padrón municipal de habitantes -- Resolución PR/2024/2844 - Decreto Alta Padrón de habitantes	8374/2024	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2024-2224 [Resolución PR/2024/2835 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Aprovació de l'Informe d'arrelament social	8727/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2024-2225 [Resolución PR/2024/2797 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Otorgamiento de licencias para vehículos de personas con movilidad reducida	8650/2024	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2024-2226 [Resolución PR/2024/2790 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	16/07/24	Aprovació de l'Informe d' Adequació d'habitatge	7993/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2024-2227 [Resolución PR/2024/2104 - Actuación genérica con fiscalización]	17/07/24	Contrato Menor de Suministro - Certificados electrónicos FNMT de representante de persona jurídica	6182/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2228 [Resolución de discrepancia DIS/2024/7]	17/07/24	Gratificación por Servicios Extraordinarios (Personal Funcionario) - OAC 2024	8416/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2229 [Resolución PR/2024/2856 - Actuación genérica con fiscalización]	17/07/24	Nombramiento Personal Funcionario Interino - Por acumulación de tareas (Auxiliar Adm. Servicios Sociales) --	8746/2024	Nombramientos
DECRETO 2024-2230 [Resolución PR/2024/2866 - Actuación genérica con fiscalización]	17/07/24	Auxiliares Administrativos Policía Local Junio 2024 --	8643/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2231 [Resolución PR/2024/2872 - DECRETO DE TRAMITE]	17/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany- ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO	8877/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2232 [Resolución PR/2024/2874 - DECRETO DE TRAMITE]	17/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Publicidad Dinámica - SIN LICENCIA	8874/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2233 [Resolución PR/2024/2862 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	17/07/24	-- Ocupación de vía pública para mesas, sillas y otros elementos - BAR LOLA --	7585/2024	Licencias de Ocupación

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2234 [Resolución PR/2024/2886 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	17/07/24	Otorgamiento de licencia de primera ocupación de edificio plurifamiliar con urbanización simultánea en suelo urbano	598/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-2235 [Resolución PR/2024/2883 - DECRETO DE TRAMITE]	17/07/24	Inicio del expediente sancionador en materia de actividades por infracción grave por superación de horario de cierre y otras infracciones	8822/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2236 [Resolución PR/2024/2892 - DECRETO DE TRAMITE]	17/07/24	Inicio del expediente sancionador por ejercicio de actividad en suelo público sin título habilitante	8610/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2237 [Resolución PR/2024/2882 - DECRETO DE TRAMITE]	17/07/24	Inicio del expediente sancionador en materia de actividades por infracción grave por superación de horario de cierre	8881/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2238 [Resolución PR/2024/2877 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	17/07/24	Provisión de Puestos Reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional (CONCURSO ORDINARIO) - Convocatoria Concurso Ordinario 2024 --	7756/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-2239 [Resolución PR/2024/2871 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	17/07/24	Cargo MULTAS TRÁFICO expedientes sancionadores.	8878/2024	Colaboración y Delegación de la Gestión
DECRETO 2024-2240 [Decreto de la convocatoria]	17/07/24	Convocatoria sesión ordinaria de La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno	CIP/2024/8	Recaudatoria Convocatoria de La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno
DECRETO 2024-2241 [Decreto de la convocatoria]	17/07/24	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Portavoces	JP/2024/7	Convocatoria de La Junta de Portavoces
DECRETO 2024-2242 [Resolución PR/2024/2900 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	17/07/24	Expediente 8852/2024 -- Solicitud de registro de colonia felina en Sa Coma --	8852/2024	Gestión de Animales
DECRETO 2024-2243 [Resolución PR/2024/2898 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	17/07/24	Expediente 8172/2024 - Constatación de hechos acerca de la modificación de las ejecuciones previstas en el Plan Local de Prevención y Emergencias frente a incendios forestales del municipio- apertura camino plana d'en Mariano LOTE 3	8172/2024	Calidad Ambiental
DECRETO 2024-2244 [Decreto de la convocatoria]	17/07/24	Convocatoria sesión ordinaria de La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas	CIHEC/2024/7	Convocatoria de La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2245 [Resolución PR/2024/2868 - Actuación genérica con fiscalización]	17/07/24	- Gratificación por Servicios Extraordinarios (Personal Funcionario) - Departamento de Secretaria 2024 --	8745/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2246 [Resolución PR/2024/2878 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	17/07/24	Nombramiento Accidental Jefe Policía Local - día 18 de julio de 2024 --	8885/2024	Nombramientos
DECRETO 2024-2247 [Resolución PR/2024/2876 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	17/07/24	Renuncia Personal Funcionario Interino --	8810/2024	Extinción de la Relación del Servicio
DECRETO 2024-2248 [Resolución PR/2024/2774 - Actuación genérica con fiscalización]	17/07/24	Gratificación por Servicios Extraordinarios (Personal Funcionario) - OAC Junio 2024 --	8416/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-2249 [Resolución PR/2024/2899 - Actuación genérica con fiscalización]	18/07/24	Aprovació relació de factures- Conjunt 207	421/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2250 [Resolución PR/2024/2867 - DECRETO DE TRAMITE]	18/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany- ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany - ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO	8869/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2251 [Resolución PR/2024/2864 - DECRETO DE TRAMITE]	18/07/24	Resolución de inicio de procedimiento sancionador por infracción al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany - ACAMPAR EN LUGAR PÚBLICO	8862/2024	Sancionador por Infracción de Normativa
DECRETO 2024-2252 [Resolución PR/2024/2903 - Actuación genérica con fiscalización]	18/07/24	Aprovació relació de factures- Conjunt 197	216/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2253 [Resolución PR/2024/2905 - DECRETO DE TRAMITE]	18/07/24	Inicio del expediente sancionador en materia de actividades por infracción grave por superación de horario de cierre	8918/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2254 [Resolución PR/2024/2908 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	18/07/24	Devolución de ingreso duplicado.	8380/2024	Devolución de Ingresos

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2255 [Resolución PR/2024/2917 - DECRETO DE TRAMITE]	18/07/24	Inicio del procedimiento de adjudicación del contrato mixto suministro y los servicios de pirotecnia, transporte, del material pirotécnico necesario para la realización del castillo de fuegos artificiales de Sant Bartomeu 2024-2025.	8840/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-2256 [Resolución PR/2024/2914 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	18/07/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento en materia de Urbanismo y Actividades.	8427/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2257 [Resolución PR/2024/2879 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	18/07/24	Acuerdo de adecuación proyecto de ejecución al proyecto básico autorizado para construcción de edificio plurifamiliar con locales en suelo urbano	731/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-2258 [Resolución PR/2024/2870 - DECRETO DE TRAMITE]	18/07/24	Incoación de procedimiento para resolver la ineficacia de la declaración responsable de inicio de actividad itinerante por omisiones esenciales	8507/2024	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2024-2259 [Resolución PR/2024/2913 - DECRETO DE TRAMITE]	18/07/24	Inicio del expediente sancionador en materia de actividades por infracción grave por superación de horario de cierre en materia de urbanismo y actividades	8777/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2260 [Resolución PR/2024/2911 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	18/07/24	- Actividad no permanente menor - Ballada al Broll --	8866/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2261 [Resolución PR/2024/2909 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	18/07/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento en materia de Urbanismo y actividades	8951/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2262 [Resolución PR/2024/2916 - Actuación genérica con fiscalización]	19/07/24	Aprovació relació de factures - Conjunt 188	4412/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-2263 [Resolución PR/2024/2925 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	19/07/24	Concesión de acceso a la información pública obrante en este Ayuntamiento en materia de Urbanismo y Actividades	7013/2024	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2024-2264 [Resolución PR/2024/2923 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	19/07/24	Actividad no permanente mayor - Espectáculo de música en HOTEL OKU --	8974/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2265 [Decreto de la convocatoria]	19/07/24	Convocatoria sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local	JGL/ 2024/29	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2266 [Resolución PR/2024/2924 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	19/07/24	Expediente 8972/2024 - Solicitud de Incidencias relacionadas con Limpieza, Control y/o Poda - Requerimiento para la poda de las ramas que invaden la vía pública en la CI Llimoners, 1 --	8972/2024	Circulación e incidencias en la vía pública
DECRETO 2024-2267 [Resolución PR/2024/2933 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	19/07/24	Reconeixement obligació relació de factures - Conjunt 181	8026/2024	Intervención y Control Interno
DECRETO 2024-2268 [Resolución PR/2024/2927 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	19/07/24	Reconeixement obligació conjunt factures 2024/162	3390/2024	Intervención y Control Interno
DECRETO 2024-2269 [Resolución PR/2024/2920 - DECRETO DE TRAMITE]	19/07/24	Inicio del procedimiento para la adquisición del inmueble sito en la C/ Vara de Rey 11- 12	6234/2024	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2024-2270 [Resolución PR/2024/2910 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	19/07/24	- Actividad no permanente mayor - IBIZA GLOBAL FESTIVAL 2024 --	8312/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-2271 [Resolución PR/2024/2887 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	19/07/24	Cargo MULTAS TRÁFICO expedientes sancionadores	8901/2024	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2024-2272 [Resolución PR/2024/2935 - DECRETO DE TRAMITE]	19/07/24	Inicio del expediente sancionador en materia de actividades por infracción grave por superación de horario de cierre	8864/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2273 [Resolución PR/2024/2932 - DECRETO DE TRAMITE]	19/07/24	Inicio del expediente sancionador en materia de actividades por infracción grave por superación de horario de cierre	8892/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2274 [Resolución PR/2024/2931 - DECRETO DE TRAMITE]	19/07/24	Inicio del expediente sancionador en materia de actividades por infracción grave por superación de horario de cierre	8818/2024	Sancionador Medioambiental y de Actividades
DECRETO 2024-2275 [Resolución PR/2024/2902 - DECRETO DE TRAMITE]	19/07/24	Incoación de procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y de la realidad física alteradas por obras en curso de ejecución sin título habilitante contrarias a la ordenación urbanística	6610/2024	Protección de la Legalidad Urbanística
DECRETO 2024-2276 [Resolución PR/2024/2654 - DECRETO DE FINALIZACIÓN]	19/07/24	Denegación solicitud de autorización de vado para entrada y salida de vehículos --	4942/2024	Licencias de Ocupación

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 70



Nom	Data	Resum	Expedient	Procediment
DECRETO 2024-2277 [Resolució PR/2024/2653 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	19/07/24	Denegació sol·licitud de autorització de vado para entrada y salida de vehículos --	4941/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-2278 [Resolució PR/2024/2939 - DECRETO DE FINALIZACIÓ]	19/07/24	-- Actividad no permanente mayor - Espectáculo de música en HOTEL OKU --	8974/2024	Licencias de Actividad

En conseqüència, **els membres del Ple de la Corporació presents a la sessió es donen per assabentats** dels referits decrets.

15. Expedient 5962/2021. Donar compte de la sentència núm. 352/2024, del 12/07/24, recaiguda al PO 565/2021, desestimàtoria del recurs interposat contra l'Acord del Ple de 27/08/2021, d'aprovació definitiva de la redacció final del text de la modificació de l'Ordenança municipal reguladora d'autotaxis (BOIB de 2/09/2021)

“**VISTOS** por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears el presente procedimiento nº 565/2021 seguido a instancia de la entidad ASOCIACIÓ DE TAXISTES PROFESIONALES DE VILA, representada por el Procurador Sr. D. Alberto Vall Cava de Llano y defendida por el Letrado Sr. D. Armando Menéndez Viejo contra el AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY representado por la Procuradora Sra. D^a. Beatriz Ferrer Mercadal y defendido por el Letrado Sr. D. Carlos Primo Jiménez.

El acto administrativo recurrido es el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Antoni de Portmany de fecha 27 de Agosto de 2021, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Autotaxis (BOIB 2/9/2021).

La cuantía del procedimiento se fijó en Indeterminada.

Ha sido Magistrada Ponente la Ilma. Sra. Carmen Frigola Castellón, quien expresa el parecer de la Sala.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: La recurrente interpuso recurso contencioso el 2 de noviembre de 2021 que se registró al nº 565/2021 que tras requerimiento de subsanación se admitió a trámite el 25 de noviembre de 2021 ordenando la reclamación del expediente administrativo.

SEGUNDO: Recibido el expediente el Procurador Sr. Vall Cava de Llano formalizó la demanda en fecha 24 de febrero de 2022 solicitando en el suplico que en su día se dicte sentencia por la que declare:

1º.- La nulidad del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Antoni de Portmany de 27 de agosto de 2021, de aprobación definitiva de la redacción final del texto de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Autotaxis, y que fue publicado en el BOIB en fecha 2 de septiembre de 2021, y declare la ineficacia y pérdida de vigencia de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Autotaxis.

2º.- La nulidad de los artículos 15, 16, 21 y 32 de la ordenanza municipal reguladora de Autotaxis del Ayuntamiento de Sant Antony de Portmany, dada por su redacción de 27 de agosto de 2015, en los términos expuestos en los fundamentos y motivos de nulidad 5º y 6º de esta demanda.

3º.- La imposición de costas a la administración demandada y/o a las demás partes que se opongan a la presente demanda.

Solicitó el recibimiento del pleito a prueba.

TERCERO: La Procuradora Sra. Ferrer Mercadal presentó su escrito de contestación y oposición a



la demanda el 30 de mayo de 2022 y solicitó sentencia por la que se desestimara la demanda, con expresa condena en costas a la parte actora. Solicitó práctica de prueba.

CUARTO: En fecha 1 de junio de 2022 se dictó decreto fijando la cuantía en Indeterminada y el 3 de junio de 2022 se dictó Auto por el que se recibe el pleito a prueba con el resultado que obra en autos.

Abierto el trámite de conclusiones la parte actora presentó su escrito el 23 de junio de 2022 y lo mismo hizo la demandada el 13 de Julio de 2022.

Declarada concluida la discusión escrita, se ordenó traer los autos a la vista con citación de las partes para sentencia, y se señaló para la votación y fallo el día 3 de abril de 2024.

QUINTO: En providencia de 20 de junio de 2024 se planteó tesis a las partes para que se manifestaran sobre si la pretensión articulada en el punto 2º del suplico resultaba inadmisibile por desviación y por impugnarse los artículos 15, 16 y 21 de la ordenanza que no habían sido objeto de modificación y por lo tanto eran firmes. Y ambas partes han presentado escritos con los argumentos que en ellos se observan.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La asociación recurrente impugna la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de autotaxis aprobada por Acuerdo plenario de 27 de agosto de 2021 (BOIB nº 119 de 2 de septiembre de 2021) que modificó los artículos 17, 29 y 32 de la Ordenanza.

El texto dice así:

Artículo único. Modificación del articulado de la Ordenanza Municipal Reguladora de Autotaxis.

Uno. Se modifica el artículo 17, que queda redactado como sigue:

El servicio podrá prestarse por su titular o conductores que cumplan las condiciones de carácter personal que se establecen, contratados de conformidad con el Estatuto de los trabajadores o la normativa que sea de aplicación

Dos. Se modifica el artículo 29, que queda redactado como sigue:

Los conductores de los vehículos Auto-Taxis del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany deberán ir higiénicamente aseados y estarán obligados a utilizar durante las horas de servicio el vestuario uniforme acordado conjuntamente con los restantes ayuntamientos de la isla y con el Consell Insular de Eivissa, consistente en: pantalón largo tipo chino (de algodón, transpirable y elástico, sin ser posible chándal o vaqueros) azul marino, camisa gris manga larga o polo gris manga corta, blusa y calzado cerrado por el talón de color negro o azul marino y adecuado para la conducción (sin que esté autorizado el uso de chanclas o similares). En temporada invernal, o cuando la climatología lo requiera, se podrá llevar también un cárdigan azul marino con cierre de cremallera y/o un chaleco azul marino. El polo y la camisa, blusa deberán llevar bordado en color negro, en el lado izquierdo y a la altura del pecho, el escudo del ayuntamiento. El cárdigan y el chaleco también deberán llevar serigrafiado en color blanco, en el lado derecho y a la altura del pecho, el escudo del ayuntamiento.

El tamaño del escudo será como máximo de 5 cm en altura, y de 7,5 cm en anchura.

Debajo del escudo del municipio se llevará una placa identificativa gris oscuro con letras blancas, de 5cm de ancho por 2,5 cm de alto, con el nombre del municipio y con el número de licencia.

Salvo casos excepcionales, no se permite tampoco el uso de gorras, sombreros u otras prendas que cubran la cabeza.

Estos cambios relativos a la uniformidad y placa serán exigibles a partir del día 31 de marzo de 2022.

Tres. Se modifica el artículo 32, que queda redactado como sigue:

Los conductores estarán obligados a disponer de un datáfono para el cobro de las tarifas mediante tarjeta de crédito o débito, si así lo solicitará el cliente.

La modificación se circunscribe pues a esos tres artículos con la redacción que hemos detallado. De ahí que el Ayuntamiento demandado, respecto a la pretensión acogida en el punto b) del suplico



de la demanda que solicita la nulidad de los artículos 15, 16, y 21 de la Ordenanza en la redacción dada en fecha 27 de agosto de 2015 (BOIB nº 133 de 8 de septiembre de 2015), se oponga y solicitó su desestimación en la medida que no formaban parte de la modificación aprobada.

Lo procedente no es la desestimación de esa pretensión sino su inadmisibilidad. Por ello se planteó tesis a las partes al respecto. El Ayuntamiento de Sant Antoni señala la improcedencia de la impugnación de los artículos no modificados por la ordenanza por lo que concuerda que existe una discrepancia entre el objeto impugnatorio delimitado en el escrito de interposición y lo que se demanda en el suplico considerando que o bien se acuerde la inadmisión parcial o la desestimación.

Por su parte la recurrente por el contrario considera que no cabe declarar la inadmisibilidad parcial porque resulta una cuestión de fondo ya que se impugna que no se publicara la totalidad de la ordenanza. No concordamos el argumento. Lo que debe ser objeto de publicación es la modificación efectuada. Y en esa modificación no se incluyen los artículos 15, 16 y 21 de la Ordenanza.

Así las cosas, la Asociación recurrente, aprovechando la modificación aprobada por Acuerdo plenario de 27 de agosto de 2021, que se circunscribe a sólo los artículos 17, 29 y 32, pretende atacar aquellos tres artículos, que no forman parte de la modificación aprobada, constituyendo ello una desviación procesal. Además, los artículos 15, 16 y 21 fueron aprobados en su momento y no se interpuso en tiempo y forma recurso alguno en su contra, por lo que son firmes e inatacables.

En el suplico y punto b) añade también el artículo 32 de la anterior redacción, que pensamos constituye un simple error material, en la medida que no hay exposición impugnatoria alguna en su contra en el punto 6º del Fundamento Jurídico Cuarto de la demanda. Sin perjuicio de que, de no serlo, dicha pretensión resulta también inadmisibile, porque ese artículo, en la redacción anterior, ya no existe, porque se ha modificado.

En definitiva, todo el punto 2º) del suplico de la demanda es una pretensión inadmisibile, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 c) y e) de la Ley Jurisdiccional.

SEGUNDO: Entrando en la impugnación de la modificación aprobada por Acuerdo de 27 de agosto de 2021, que afecta a los artículos 17, 29 y 32 de la ordenanza.

Alega la recurrente que esa modificación es nula de pleno derecho por los siguientes motivos:

- a) Vulneración del artículo 129 de la Ley 39/2015 al no justificarse la necesidad de modificación de la ordenanza.
- b) Vulneración de lo dispuesto en los artículos 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015
- c) Vulneración de lo dispuesto en el artículo 70-2 de la ley 7/1985 al no publicarse el texto íntegro de la ordenanza reguladora que ha sido modificada
- d) Vulneración del principio de reserva de ley en relación a los artículos 17 y 29 de la ordenanza
- e) Impugna el artículo 32 en la medida que no se alude “otros medios de pago” obligando a disponer de un datáfono para cobro a través de tarjetas de crédito o débito, y ello constituye una afectación al libre ejercicio de la actividad económica

La defensa del Ayuntamiento solicita la desestimación de esa impugnación sobre la base de que no existe defecto en el procedimiento legalmente seguido. La modificación aprobada se encuentra justificada en el expediente administrativo cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 129 de la LPACAP. No se ha vulnerado el artículo 130, y el artículo 132 no constituye legislación básica, de forma que no resulta de aplicación a las entidades locales, las cuales pueden acogerse o no a dicho artículo. En definitiva, la no realización de una planificación normativa o la no inclusión de un cambio o regulación reglamentaria no conlleva la imposibilidad de que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo proyectos reglamentarios. Y en cuanto al artículo 133 considera que se está en el caso de excepción a la consulta previa.

Y también se opone al resto de argumentos expuestos en la demanda.

TERCERO: Examinado el expediente se observa lo siguiente:

1º.- El 10 de marzo de 2021 en una reunión en la que estuvieron presentes el Concejal delegado de



Transportes del Ayuntamiento de Sant Antoni, los Presidentes de la Asociación de Titulares de Autotaxi de Sant Antoni, de empresarios taxistas de la bahía de Sant Antoni, de la Asociación de Taxistas Asalariados de Sant Antoni y el Vocal de la Asociación de Taxistas Asalariados de Sant Antoni, entre otras cuestiones relacionadas con el taxi, se aprobó modificar el artículo 29 y 32 de la ordenanza

2.- El 15 de marzo de 2021 se dictó providencia acordando que el Secretario municipal informara sobre la legislación aplicable y el proceso de modificación, lo que así hizo el Secretario en informe de 17 de marzo de 2021 (documento nº 5 del expediente)

3.- El 17 de marzo de 2021 se dictó providencia que acordó iniciar el expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de autotaxis. Se ordenó redactar un informe donde constaran las modificaciones que se pretendían introducir en la Ordenanza y que los SSMM redactaran el proyecto de la modificación y el preámbulo donde se justifique la adecuación del proyecto a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia de conformidad con el artículo 129-1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre.

4º.-El 13 de abril los servicios municipales redactaron las diferencias entre la redacción actual y la nueva redacción de los artículos que se quería modificar así como el preámbulo.

5º.- El 19 de abril de 2021 se presentó el proyecto de modificación de la ordenanza junto con el informe propuesta para su aprobación que obtuvo el dictamen favorable de la comisión informativa de asuntos del pleno en fecha 26 de abril de 2021 y fue aprobada inicialmente esa modificación por Acuerdo del Pleno de 29 de abril de 2021. Se acordó someter el proyecto de modificación a información pública y audiencia de los interesados, remitir el proyecto al Instituto Balear de la Mujer a los efectos dispuestos en el artículo 5-3 de la ley 11/2016 de 28 de julio de igualdad de mujeres y hombres, y se anunció el proyecto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento donde estuvo expuesto durante 56 días, desde el 4/5/2021 al 30/6/2021. La aprobación inicial se publicó en el BOIB nº 59 de 6 de mayo de 2021.

6º.- Se presentaron alegaciones varias, presentando la recurrente escrito al efecto (documento nº 34 del expediente)

7º.- Tras informes sobre recomendaciones lingüísticas de 27 de julio de 2021 y en respuesta a las alegaciones de fecha 18 de agosto de 2021 (documentos 41 y 42 del expediente respectivamente) finalmente y por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 27 de agosto de 2021 se aprobó definitivamente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de autotaxis en el sentido que hemos expuesto en el fundamento jurídico primero.

CUARTO: Dispone el artículo 56 del RD legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

El artículo 49 de la ley 7/1985 LRBRL dispone:

La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por su parte, el artículo 102 de la ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears dispone:



Procedimiento de elaboración de reglamentos y ordenanzas.

1. La aprobación de ordenanzas y de reglamentos locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el pleno de la entidad local.

b) Información pública, previo anuncio en la sección correspondiente del Butlletí Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo mínimo de treinta días, en que la vecindad y las personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

c) Audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

d) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones y aprobación definitiva por el pleno. Si no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

e) Para la modificación de las ordenanzas y los reglamentos deberán seguirse los mismos trámites que para su aprobación

2. La aprobación de las ordenanzas fiscales ha de ajustarse al procedimiento establecido en la legislación estatal reguladora de las haciendas locales

Por último y de conformidad con la ley 39/2015 LPACAP , debe estarse a lo dispuesto en los artículos 129, 130, 132 y 133 pues dichos preceptos son también de aplicación general a la Administración Local, por aplicación del ámbito subjetivo de la ley ex artículo 2, en cuya virtud " 1. La presente Ley se aplica al sector público, que comprende: ... c) Las Entidades que integran la Administración Local ".

QUINTO: En cuanto a la nulidad por vulneración del artículo 129 y 130 de la LPACAP al no justificarse la necesidad de la modificación de la ordenanza. Dispone ese artículo:

1. En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. En la exposición de motivos o en el preámbulo, según se trate, respectivamente, de anteproyectos de ley o de proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios.

2. En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

3. En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa que se proponga deberá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

(...)"

No concordamos el argumento. Comencemos señalando que la redacción antigua de los artículos modificados era la siguiente:

Artículo 17. Toda persona titular de licencia tiene la obligación de explotarla personalmente o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados que estén en posesión del permiso local de conductor y afiliados a la Seguridad Social

Artículo 29. Los conductores de los vehículos deben dar una imagen de limpieza, decoro y dignidad mientras presten el servicio, están obligados a ir limpios y vestir correctamente, con pantalones largos, falda pantalón, falda, camisa, blusa o jersey y calzado cerrado. En ningún caso se permite vestir una indumentaria impropia del servicio, como es la ropa deportiva (chándales), los pantalones cortos, la ropa de playa, las chanclas y piezas similares. Asimismo, el interior de los vehículos debe estar en perfecto estado de limpieza e higiene

Artículo 32. Los conductores, a petición de los clientes, pueden recibir el pago de las tarifas mediante tarjeta de crédito o débito. Gradualmente, se debe ir implantando este sistema de pago



para facilitar a los clientes el pago de los servicios.

Nótese pues que la modificación efectuada no es una modificación sustancial que introduce novedades sino que constituye matizaciones o particularizaciones de lo que ya estaba regulado en la redacción anterior.

Dicho ello, la Sala considera que, conforme a lo que se desprende del expediente administrativo, existe justificación suficiente del interés general en la modificación efectuada.

El Ayuntamiento expuso en el preámbulo de la modificación que, siendo uno de los principales núcleos turísticos de la isla y teniendo una clara vocación turística, el consistorio quería mejorar la calidad de la prestación del servicio de auto-taxi, lo cual redundaba en beneficio tanto de los profesionales, como de los usuarios. Todo ello tiene un indiscutible interés general. Igualmente señalaba la necesidad de adecuar los artículos 29 y 32 en la redacción antigua, a la ley 4/2014 de 20 de junio de Transportes Terrestres y Movilidad Sostenible de les Illes Balears.

En definitiva se identifican como necesidad y justificación de la reforma los dos motivos que conducen y motivan la modificación de esos artículos.

Cierto es que, como indica la recurrente, no existe una Memoria justificativa de la necesidad. Pero lo que importa y determina el cumplimiento de la justificación exigida en el artículo 129 de la LPACAP es la identificación de los fines que llevan a realizar esa reforma, no siendo ello imprescindible que deba plasmarse en un documento o Memoria como la parte indica. Esta justificación puede tener una motivación extensa a través de informes y estudios, o en otros casos la exposición de la explicación y concreción de los motivos que conducen a la Administración a modificar la disposición general. Por lo tanto la motivación o justificación ha de tener una relación directa con el contenido y alcance de la modificación que se lleva a efecto.

Y en este caso, tratándose de una modificación de particularidades o matizaciones de lo que ya se venía regulando en los artículos 17, 29 y 32, no se considera necesario hacer mayores estudios o investigaciones. En definitiva, la justificación existente en el preámbulo de la modificación resulta suficiente.

SEXTO: En cuanto a la vulneración del artículo 132 de la LPACAP.

La actora considera que la ordenanza es nula al no haber respetado la planificación normativa contemplada en el artículo 132 de la Ley 39/2015 ni haber respetado los principios de buena regulación contemplados en el artículo 130 de esa misma ley cuando señala que las Administraciones evitarán *“la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica”*

No concordamos el argumento. La previsión normativa de iniciativas reglamentarias prevista en el artículo 132 constituye un avance importante en el proceso de modernización y

racionalización de la actividad administrativa normativa. Pero no ha de aceptarse que por no haber efectuado dicha previsión anual, o simplemente no haber incluido una determinada materia en ese plan anual, quede un Ayuntamiento impedido de regular durante esa anualidad cualquier materia sobre las que tuviere competencia, porque ello equivaldría a coartar o limitar su ámbito de autonomía local y su potestad reglamentaria en las materias sobre las que la ley le atribuye esa competencia.

SEPTIMO: En torno a la vulneración del artículo 133 de la Ley 369/2015.

Es una evidencia que la tramitación administrativa seguida no tuvo en cuenta la ley 39/2015 y en concreto lo dispuesto en su artículo 133.

Esta Sala en sentencias nº 378/2021 de 28 de junio (ECLI:ES:TSJBAL:2021:681 PO 345/2017 y acumulado), nº 610/2020 (ECLI:ES:TSJBAL:2020:1069) de 30 de noviembre, en la nº 83/2021 de 28 de enero pasado, dictada en el PO 61/2018 (ECLI:ES:TSJBAL:2021:86), y en la sentencia nº 654/2020 (ECLI:ES:TSJBAL:2020:1095) de 16 de diciembre, se ha pronunciado ya sobre el defecto de la omisión de lo establecido en el artículo 133 de la ley 39/2015 en la elaboración de una disposición general.

En esas sentencias se analizaron supuestos donde, como aquí sucede también, el Ayuntamiento cumplió con el trámite de información pública del texto propuesto previo a la aprobación definitiva,



pero no hubo consulta pública previa incumpliendo lo que establece el artículo 133 de la LPACAP. Y se decía que esa omisión comportaba un defecto sustancial.

Pero, existe una diferencia radical entre aquellos casos y el que aquí y ahora examinamos. En todas esas sentencias se introducía en la ordenanza impugnada una regulación de carácter novedoso. Pero esto no es lo que aquí sucede. El supuesto de autos constituye una modificación parcial de la ordenanza.

Así las cosas hemos de valorar el efecto que esa omisión comporta en el caso que aquí examinamos. Dispone el artículo 133:

Artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

2. Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

3. La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

4. Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, o cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen.

Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero. Si la normativa reguladora del ejercicio de la iniciativa legislativa o de la potestad reglamentaria por una Administración prevé la tramitación urgente de estos procedimientos, la eventual excepción del trámite por esta circunstancia se ajustará a lo previsto en aquella.

Es indiscutible que en el caso de autos no se ha producido la consulta previa a la redacción del borrador que busca recabar la opinión de los sujetos u organizaciones potencialmente afectadas por esa futura regulación, que el artículo 133 de la LPACAP introduce de forma novedosa. Y esa consulta previa no se contempla ni en la ley de bases de Régimen Local, ni tampoco en la ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears.

Así las cosas analicemos si es de aplicación al caso las circunstancias que eximen de esa consulta previa conforme a lo señalado en el apartado 4º del artículo 133 de la LPACAP, o bien, no ser ello necesario de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la ley 39/2015. La modificación efectuada en los tres artículos concretos no constituye una regulación ex novo. Si antes se imponía en el artículo 29 una norma de vestir correcta, ahora se detalla cuál es esa vestimenta que se estima correcta. Si antes en el artículo 32 se decía que podría pagarse la carrera con tarjeta de



crédito, ahora en la redacción actual esa forma de pago ya no es opcional, sino que los taxistas han de aceptarla obligatoriamente y para ello deben ir provistos de datáfono. Y si antes toda persona titular de licencia tenía la obligación de explotarla personalmente, o a través de conductores asalariados que tuvieran el permiso local de conductor y estuvieran afiliados a la Seguridad social, ahora y con la nueva redacción del artículo 17, esa explotación podrá hacerse a través del titular o conductores de carácter personal establecidas, contratados de conformidad con el Estatuto de los trabajadores o la normativa de aplicación.

En definitiva con esa modificación en los términos efectuados, la Sala considera que se está en el supuesto de exención del apartado 4º de la consulta previa prevista en el artículo 133. En efecto, es una regulación que no tiene un impacto significativo en la actividad económica, y es una modificación parcial de la ordenanza centrándose en cuestiones concretas que ya venían siendo tratadas en la redacción anterior.

Además ha habido alegaciones por la Asociación recurrente en el trámite de audiencia de forma que antes de la aprobación definitiva de la modificación ha tenido oportunidad de exponer su punto de vista.

Así las cosas, tratándose de una modificación en los términos expuestos, consideramos que la falta de consulta previa en el caso de autos, se encuentra dentro de lo que es el supuesto de excepción a ese trámite, de forma que su falta no tiene en este caso carácter invalidante.

OCTAVO: Nos dice la recurrente que la modificación es nula por infracción de lo dispuesto en el artículo 70-2 de la LRBRL, artículo 102 de la ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de Illes Balears, porque no se ha publicado el texto íntegro de la ordenanza reguladora. Entiende pues que hay nulidad radical por no haber publicado el texto íntegro de la ordenanza, con las modificaciones introducidas.

Todos los defectos que pudiere haber en cuanto a la publicación de una disposición general tienen su efecto en su eficacia y entrada en vigor, pero no afectan a su contenido.

Dicho ello lo que fue objeto de publicación fue la íntegra modificación aprobada definitivamente, pero no el texto completo de la ordenanza.

El artículo 70-2 de la ley 7/1985 dispone:

2. Los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Las Administraciones públicas con competencias urbanísticas deberán tener, a disposición de los ciudadanos que lo soliciten, copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial

Y el artículo 103 de la ley 20/2006, que no el artículo 102 citado por la parte dice:

Artículo 103. Entrada en vigor.

1. Los reglamentos y las ordenanzas, incluidos los contenidos normativos de los planes urbanísticos, no entran en vigor hasta que no se hayan publicado íntegramente en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, y hasta que no haya transcurrido el plazo que señala el artículo 113 de esta ley.

2. Las ordenanzas fiscales entran en vigor cuando se hayan publicado íntegramente el acuerdo definitivo y el texto de las mismas en el citado boletín, a no ser que se demore su aplicación a una fecha posterior.

Ni el artículo 70-2 de la LRBRL ni el artículo 102 de la ley 20/2006 de 15 de diciembre exigen la publicación íntegra de la ordenanza, entendiéndose con ello la publicación de los preceptos modificados y de los no modificados. Lo que debe ser íntegramente publicado es lo que haya sido objeto de aprobación, en nuestro caso, los tres artículos modificados. Y esto fue lo que se publicó en el BOIB nº 119 de 2 de septiembre de 2021. Por lo tanto, no existe vulneración del artículo 70-2 de la LRBRL y 102 de la ley 20/2006.



NOVENO: Nulidad de los artículos 17, 29 y 32 de la ordenanza.

Nos dice la recurrente que el artículo 17 tiene el mismo contenido que el artículo 51 de la Ley balear 4/2014 de forma que lo que no esté contemplado en dicho artículo hay que estar a lo previsto en la citada ley. Y por ello considera incompleto ese artículo ya que no desarrolla la cuestión primordial a la que se refiere, esto es, las condiciones personales en las que ha de prestarse el servicio de autotaxi y/o su concreto ejercicio, ya sea por su titular de manera directa, o por trabajadores asalariados de manera conjunta. Por ello y al no contemplarse ese desarrollo, según la actora, deja abierta la posibilidad de aplicación supletoria del art. 17 del RD 763/79 texto al que remite la ley 4/2014 en su Disposición final novena. Y esa remisión, según defiende esa parte, ya no es posible, porque así lo han resuelto diversos Juzgados de lo Contencioso en sentencias que no cita.

Y al fin, concluye con un argumento contradictorio in terminis, porque afirma: *“La falta de desarrollo normativo por medio de la ordenanza, toda vez que se ha transcrito literalmente lo dispuesto en el artículo 51 de la ley Balear supone infracción de dicho principio pues regula materia reservada a la ley, lo que ha de conllevar la nulidad”*. No puede ser que se critique el texto por incompleto y por no desarrollar lo establecido en la ley, para después afirmar que precisamente el precepto infringe la reserva de ley porque regula lo que le está vedado y no le corresponde.

Respecto a la modificación del artículo 29 la actora nos dice que no existe título competencia válido y suficiente para la introducción en la ordenanza municipal de la obligatoriedad de la vestimenta “uniforme” de uso por parte de los conductores de vehículos auto-taxis.

En cuanto al artículo 32 de la ordenanza señala que se ha omitido la inclusión en este artículo de la posibilidad de disponer de “otros medios de pago” equivalentes al datáfono, como los existentes actualmente a través de distintas plataformas de pago con acceso a través del smartphone y cualesquiera otros sean admitidos como medios corrientes de pago en el mercado y puedan servirse de estas tecnologías.

El artículo 47 de la ley 4/2014 de 20 de junio de transportes de les Illes Balears (BOIB nº 88 de 28 de junio de 2014) establece:

Artículo 47 Objeto, ámbito de aplicación, régimen jurídico y principios

1. El objeto del presente capítulo es regular la prestación del servicio de auto-taxi, que, a los efectos de esta ley, se considera el transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo que se presta, por cuenta ajena, mediante una retribución económica, íntegramente en un único término municipal del territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

2. La prestación del servicio de auto-taxi se regirá por la presente ley, las normas de la comunidad autónoma de las Illes Balears y las ordenanzas municipales.

3 (...)

Artículo 48 Competencias

Corresponde a los ayuntamientos, con carácter general, ejercer las competencias administrativas en relación con el servicio de auto-taxi, en particular fijar la normativa, otorgar y revocar licencias, definir el marco tarifario, acreditar la aptitud de los conductores mediante el procedimiento establecido, así como, en su caso, sus incompatibilidades, y ejercer las tareas de inspección y sanción.

Artículo 49 Condiciones generales de prestación del servicio Las condiciones generales de prestación de los servicios de auto-taxi son las siguientes: (...)

f) Los ayuntamientos regularán los siguientes aspectos del servicio:

i. Las condiciones de estacionamiento, los turnos de las paradas y la circulación de los vehículos en las vías públicas.

ii. La normativa relativa a la explotación de las licencias de auto-taxi en relación con los días de descanso, las vacaciones, los turnos de guardia, las excedencias y las actividades auxiliares y complementarias del taxi.

iii. Las condiciones exigibles a los vehículos relativas a la cilindrada, la carrocería, las ventanillas, la pintura, los distintivos y la categoría de los vehículos, así como a la imagen corporativa.



iv. Las normas básicas de indumentaria y equipamiento de los conductores. v.

v. Las condiciones específicas por las que se puede negar la prestación de un servicio.

vi. La formación específica de los conductores con relación a las pautas de atención a las personas con discapacidad.

vii. Cualquier otro de carácter análogo a los anteriores referido a las condiciones de prestación de los servicios de auto-taxi, y particularmente a la calidad y la adaptación a la demanda de los usuarios.

Con tal regulación la Sala concluye que no existe vulneración de la reserva de ley ni tampoco falta de competencia del Ayuntamiento para regular la uniformidad de vestuario y el pago por datáfono.

Respecto al artículo 17, su contenido, es exacta y literalmente el mismo que el del artículo 51-2 de la Ley 4/2014. No añade ninguna regulación. Por lo tanto, no puede decirse de ese artículo 17 de la ordenanza que vulnere la reserva de ley. Se somete por completo a ella.

En cuanto a la competencia para regular la uniformidad en el vestir, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49- f) iv el Ayuntamiento sí tiene competencia para esa regulación, porque así se lo reconoce la Ley 4/2014 en dicho artículo y apartado.

Y en cuanto a la impugnación del artículo 32, que "los conductores estén obligados a disponer de un datáfono para el cobro de las tarifas mediante tarjeta de crédito" que es lo que establece ese artículo impugnado, lo cual puede acordarlo el Ayuntamiento con arreglo al apartado f) vii del artículo 49 de la ley 4/2014, ni impide ni prohíbe que un servicio de auto- taxi, si quiere, y así le conviene, pueda admitir además del pago por tarjeta de crédito, otros medios de pago telemáticos.

Llegados a este punto cumple desestimar el recurso en lo relativo a la pretensión formulada en el punto 1º del suplico de la demanda.

DÉCIMO: En materia de costas de conformidad con el artículo 139 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, al desestimarse el recurso contencioso imponemos las devengadas en esta única instancia a la asociación recurrente, al no ver prosperar su pretensión, si bien las limitamos a un máximo total de 3.000 euros y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 139-7º de la Ley Jurisdiccional.

.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación

FALLAMOS:

PRIMERO: DECLARAMOS LA INADMISIBILIDAD de la pretensión formulada por la Associació de Taxistes Professionals de Vila en el punto 2º del suplico de la demanda.

SEGUNDO: DESESTIMAMOS el recurso contencioso en lo relativo al pedimento formulado en el punto 1º del suplico de la demanda.

TERCERO: Todo ello con imposición de las costas causadas en esta única instancia a la parte recurrente que limitamos a un máximo total de 3.000 euros y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 139-7º de la Ley jurisdiccional.

Contra esta sentencia y de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 7/2015 en la Ley 19/1998, caben los siguientes recursos:

1.- Recurso de casación a preparar ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y para la Sala Tercera del Tribunal Supremo, según lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 29/1998, en el plazo de 30 días a partir de la notificación, si el recurso pretende fundarse en infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea. Téngase en cuenta Acuerdo de 19 de mayo de 2016, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 20 de abril de 2016, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales referidos al Recurso de Casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo -BOE nº 162 de 6 de julio de 2016-.

2.- Recurso de casación a preparar ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y para la Sección de casación esta misma Sala de lo



Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, según lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 29/1998, en el plazo de 30 días a partir de la notificación, si el recurso pretende fundarse en infracción de normas emanadas de la

Comunidad Autónoma de Illes Balears. Se tendrá en cuenta también el Acuerdo de 19 de mayo de 2016, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 20 de abril de 2016, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales referidos al Recurso de Casación -BOE nº 162 de 6 de julio de 2016-.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Magistrado de esta Sala Ilma. Sra. D^a. Carmen Frigola Castellón, que ha sido Ponente en este trámite de Audiencia Pública, doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia , rubricado.”

En conseqüència, **els membres del Ple de la Corporació presents a la sessió es donen per assabentats** de la referida sentència.

16. Expedient 8971/2024. Donar compte de l'execució pressupostària trimestral del 1r trimestre de 2024

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, documentación que debe ser remitida trimestralmente por las Entidades Locales.

En cumplimiento de la citada Orden, por parte de los Servicios Económicos de esta Corporación se ha procedido a la remisión, de forma telemática, de la información requerida correspondiente al primer trimestre de 2024, habiéndose cumplimentado los siguientes formularios:

Datos Presupuestarios:

Observaciones de la Intervención

Resumen Clasificación Económica

Desglose Ingresos corrientes

Desglose Ingresos de capital y financieros

Desglose Gastos Corrientes

Desglose Operaciones de capital y financieros

Remanente de Tesorería

Calendario y Presupuesto de Tesorería

Dotación de plantillas y retribuciones

Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

Anexos Información:

F.1.1.B1 Ajustes informe de Evaluación para relacionar ingresos/gastos con normas SEC

IA5 Flujos internos

IB5 Movimientos cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”

IB9 Movimientos cuenta “Acreedores por devolución de



ingresos”

IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea:

F.1.1.5 MRR Desglose de Operaciones de Capital y Financieras

F.2.1. Ajustes por operaciones internas entre entidades.

F.3.0. Datos generales del informe de evaluación.

F.3.2. Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria.

F.3.4. Informe del nivel de deuda viva al final periodo actualizado.

F.4. Cierre del informe de evaluación y firma.

La documentación relacionada fue remitida telemáticamente el día 30 de abril de 2023, dentro del plazo fijado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que finalizaba el día 30 de abril de 2024.

Entre la documentación remitida figura, tal y como se ha detallado el punto F.4. a través del cual por el Interventor de Fondos se comunican los datos y se firma el informe de Evaluación en cumplimiento de los objetivos de la Ley orgánica 2/2012. El informe remitido es del tenor literal siguiente:

“

Comunico la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2024.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Nivel de deuda viva es: 0,00 €

”

Constan en el expediente que nos ocupa, copia de todos y cada uno de los formularios e informes que se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A la vista de la documentación referenciada, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Darse por enterado del informe emitido por la Intervención de Fondos en fecha 30 de abril de 2024, referente a la comunicación de datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012 y que figura transcrito en la presente propuesta.

2. Darse por enterado de la documentación y formularios remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En conseqüència, **els membres del Ple de la Corporació presents a la sessió es donen per assabentats del referit informe.**



17. Expedient 4916/2024. Donar compte de l'Informe de morositat i PMP 1r trimestre 2024

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Ajuntament de Sant Antoni de Portmany
Informe correspondiente al ejercicio: 2024
Trimestre: 1T

+
Ratio PMP: $\frac{269.208.826,98}{8.716.815,60} = 30,88$ DIAS

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número o pagos	Importe total
Total	36,48	427	3.050.398,06	229	711.074,12

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total
Total		

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Total	56,20	560	3.953.601,11	424	1.133.271,08

En conseqüència, els membres del Ple de la Corporació presents a la sessió es donen per assabentats del referit informe.



18. Mocions de control presentades pels grups polítics

No n'hi ha cap.

E) PRECS I PREGUNTES PRESENTATS PER ESCRIT

19. Preguntes presentades pel grup municipal Socialista

1. Como, a pesar de haberlo pedido, todavía no hemos tenido acceso al expediente, queremos conocer si el restaurante colgante Ibiza in the sky, situado en Av. Dr. Fleming, 13, tiene otorgada por el Ayuntamiento licencia de actividad y permiso de apertura y, en caso afirmativo, desde qué fecha.



- Fa la pregunta la Sra. Marí Costa. La Sra. Prats Costa li respon que és una instal·lació, subjecta a la presentació d'una declaració responsable que varen fer abans de començar l'activitat.

2. Habiendo pasado seis meses desde la aprobación de la moción presentada por nuestro grupo para la elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, ¿Pueden explicar qué actuaciones se han realizado para la confección de este censo en nuestro municipio?

- Fa la pregunta la Sra. Marí Costa. La Sra. Torres Costa li respon que han demanat pressupostos a empresa per fer aquests treballs i ara estan redactant els informes per elaborar el contracte.

3. Hace unos días leíamos en prensa que el Govern Balear está poniendo en marcha un plan de choque para afrontar el grave problema de la vivienda en nuestras islas. ¿Qué actuaciones se están realizando en nuestro municipio? ¿Se han cedido terrenos para la construcción de viviendas VPO? ¿Y para la construcción de viviendas "Build to rent"?

- Fa la pregunta la Sra. Marí Costa. La Sra. Prats Costa li respon que no s'han cedit terrenys perquè l'Ajuntament no en disposa, però estan buscant de manera activa comprar-ne algun per cedir-lo a l'IBAVI per fer-hi VPO.

4. En el año 2022 se tramitaba la redacción de un proyecto básico para estudiar las diferentes actuaciones que había que llevar a cabo para poder recepcionar el polígono industrial de Montecristo. El polígono sigue en unas condiciones de completo abandono (el estado del asfalto, baldosas rotas en las aceras, vehículos abandonados, basura y un alumbrado bajo mínimos). ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Ayuntamiento para poder recepcionar este polígono?





- Fa la pregunta el Sr. Rey Freixes. La Sra. Mateu Roselló li respon que l'Ajuntament treballa estretament amb la Junta de Compensació, la qual està fent la jardineria, reparant rajoles i reposant els llums led. L'Ajuntament està posant nova senyalització de trànsit i ha fet campanyes per retirar vehicles abandonats. Diu que així com vagin avançant els tràmits de la recepció, ja els n'aniran informant.

5. El pasado 9 de julio, el Ayuntamiento cerró la playa de s'Arenal por la presencia de la bacteria E.Coli. ¿Pueden informarnos si se ha encontrado la procedencia del vertido? y ¿qué medidas ha tomado el consistorio desde el año pasado para evitar la repetición de estas situaciones?

- Fa la pregunta el Sr. Rey Freixes. La Sra. Torres Costa li respon que va ser un cas puntual i que no varen trobar l'origen de l'abocament després d'haver revisat la xarxa municipal i els torrents. Troba que va ser un abocament nocturn i puntual.

6. El 20 de junio de 2024 se publicó el extracto de la convocatoria por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales. Queremos conocer si el consistorio tiene intención de implementar una agenda 2030 tal como están haciendo otros municipios de la isla y si se ha solicitado alguna subvención en esta convocatoria.

- Fa la pregunta el Sr. Rey Freixes. La Sra. Torres Costa li respon que la majoria de les actuacions que du a terme l'Ajuntament són per al compliment dels 17 ODS. Diu que es treballa molt amb l'objectiu de reciclatge, que ja arriba al 35 per cent. Els tècnics fan cursos per aplicar aquesta agenda. Es va acordar elaborant un pla d'estalvi energètic en el qual ja estan treballant. Diu que encara no han demanat cap subvenció per a res específic.

7. ¿Cuántas llamadas recibió la Policía Local de Sant Antoni los días 12 y 19 de julio por parte de los vecinos del barrio de Can Bonet, Ses Païsses, Sol y Descanso y alrededores, en relación a la fiesta 'Brunch' que se realiza en un establecimiento del barrio?

- Fa la pregunta el Sr. Díaz Guerrero. La Sra. Mateu Roselló li respon que 23, gairebé totes relacionades amb la mobilitat.

8. Teniendo como precedente los problemas que ocasionó en 2023 las fiestas que se realizaron en el establecimiento 528 situado en Can Bonet. ¿Por qué no se coordinó un dispositivo de seguridad desde el ayuntamiento, y junto con la empresa, para minimizar los problemas de convivencia que causa en esta zona?

- Fa la pregunta el Sr. Díaz Guerrero. La Sra. Mateu Roselló li respon que sí que es va fer, igual com en cada esdeveniment passat. Reconeix que hi ha problemes, derivats de l'aforament i de la manca d'autobusos.

9. ¿Cuántas llamadas ha recibido la Policía Local de Sant Antoni este verano por parte de vecinos y vecinas alegando problemas de convivencia debido a las fiestas al aire libre que realiza un hotel situado en Calle Estrella junto al antiguo colegio Cervantes?

- Fa la pregunta el Sr. Díaz Guerrero. La Sra. Mateu Roselló li respon que 17 cridades i que hi ha 6 denúncies per l'Ordenança municipal de remors.

20. Preguntes presentades pel grup municipal Unides Podem

1. Como sucedió el verano pasado, los vecinos de Can Bonet, ses Païsses y Sol y Descanso han mostrado de nuevo su malestar e indignación por el caos generado por una fiesta organizada en el establecimiento 528 durante la noche del viernes 12 de julio: a pesar de disponer de autobuses lanzadera, hubo un gran trasiego de vehículos privados que aparcaban donde querían, botellones y basura a su paso. Los vecinos se quejan de que la policía local tardó horas en venir. Ante las siguientes fiestas programadas, ¿piensa el Ayuntamiento tomar medidas para evitar ocasionar nuevamente molestias a los vecinos?



- Fa la pregunta la Sra. Roselló Díaz. La Sra. Mateu Roselló reitera que cada vegada que hi ha esdeveniments fan reunions de coordinació i seguretat. Reitera que hi va haver un increment d'aforament que va provocar problemes sobretot de mobilitat, que tendran en compte per a properes ocasions. Diu que la Policia Local hi va ser de seguida i es varen retirar 24 vehicles mal estacionats.

2. En relación con la pregunta anterior, ¿nos podrían decir cuál es el aforo del local y el aforo del parking?

- Fa la pregunta la Sra. Roselló Díaz. La Sra. Mateu Roselló diu que l'aforament és de 4832 persones i que l'aparcament és per a 16 autocars (ampliable fins a 20) i 22 automòbils, ampliable en una zona de serveis.

3. Respecto a una conocida discoteca del municipio, el año pasado este grupo municipal hizo varias mociones de control instando al equipo de gobierno a comprometerse con los vecinos y la discoteca para que se insonorizase. ¿Sabe el Ayuntamiento si se ha insonorizado correctamente? Si no es así, ¿hará algo el Ayuntamiento al respecto o seguirán pagando los vecinos el precio de no poder descansar?

- Fa la pregunta la Sra. Roselló Díaz. La Sra. Prats Costa li respon que entén que es refereix a l'Amnesia. En aquest cas, diu que han millorat la insonorització, com els han fet arribar els veïns. Sempre se'ls exigirà que no provoquin molèsties als veïns.

El Sr. Serra Colomar afegeix que el projecte d'insonorització encara no l'han presentat i que espera que ho facin aquest hivern.

4. Hemos sabido que dos locales del municipio han sido sancionados por incumplimiento de las condiciones establecidas en materia de contaminación acústica, ¿cuál es la vara de medir del consistorio? Hoteles con licencia musical como Ibiza Rocks reciben quejas del vecindario y de personas que oyen la música desde la biblioteca municipal y no se hace nada.

- Fa la pregunta la Sra. Roselló Díaz. La Sra. Mateu Roselló li respon que la vara de mesurar és la que deriva de la llei i de les ordenances, com no pot ser d'una altra manera. Diu que la Policia Local treballa per garantir la bona convivència i que si un local no té títol habilitant ni projecte acústic, se li obre un expedient sancionador i se li precinta l'equip de música. Sobre l'Hotel Ibiza Rocks diu que se li han posat tres denúncies, se li ha fet una sonometria i n'hi ha una altra que es farà aviat.

F) PRECS I PREGUNTES

21. Precs i preguntes

El Sr. Lorenzo Bustamante pregunta a la Sr. Prats Costa si el restaurant Ibiza in the Sky està actuant amb una declaració responsable i si l'Ajuntament hi ha fet cap inspecció.

La Sra. Prats Costa li respon que sí i que se li han fet els requeriments pertinents.

El Sr. Lorenzo Bustamante pregunta a què es refereix la Sra. Prats Costa amb «requeriments pertinents».

La Sra. Prats Costa li respon que el requeriment va ser per acreditar el permís del titular del terreny.

La Sra. Pérez Ribas diu que una alimentadora de gats ha denunciat a la Guàrdia Civil un vesí per insults i assetjament. Pregunta si s'han posat en contacte amb ella i si es té pensat actuar contra això o fer cap campanya de sensibilització.

La Sra. Torres Costa diu que s'ha actuat i que es tracta d'un conflicte entre veïns, en una zona que no complia per posar-hi una colònia felina. Diu que els han demanat que es modifiqui el lloc i que no es pot alimentar el gats en aquell indret per estar prop d'una carretera i ser en un lloc d'alt valor



ambiental. Diu que estan preparant una campanya de conscienciació sobre els animals i sobretot sobre els gats.

La Sra. Fernández Van Sloun demana a la Sra. Mateu Roselló si ja ha llegit l'informe sobre el servei de l'enllumenat i si l'enviarà als grups de l'oposició.

La Sra. Mateu Roselló li respon que sí que se l'ha llegit i que, tal com varen quedar, farà una reunió informativa al respecte quan tenguí l'informe jurídic.

La Sra. Marí Costa pregunta si ja estan en marxa els plans especials de les esglésies de les parròquies.

El Sr. Serra Colomar diu que s'estan redactant, però no estan enllestits.

El Sr. Díaz Guerrero pregunta on és el 'tirachinas' que es va comprar, al qual fa dos anys que es busca un lloc.

El Sr. Serra Colomar li respon que l'obra El Despegue no s'ha comprat, que troba una falta de respecte dir-li 'tirachinas' i que estan a l'espera del permís de Costes per poder-la ubicar.

La Sra. Fernández Van Sloun pregunta si s'està treballant en la modificació de l'ordenança dels guals. Diu que els guals que s'ocupen per aparcar negocis privats a l'estiu, després a l'hivern són aparcaments de pagament de la zona blava.

La Sra. Mateu Roselló diu que és conscient del que diu i que estan treballant en aquesta modificació.

La Sra. Marí Costa pregunta si ja tenen en marxa els contractes dels centres socials de Sant Rafel i Can Bonet.

El Sr. Serra Colomar li respon que està en marxa i que s'ha d'acabar de redactar.

La Sra. Roselló Díaz pregunta quantes multes s'han posat al polígon de Montecristo els darrers tres mesos.

El Sr. Serra Colomar diu que no tenen les dades ara mateix, ja les buscaran.

La Sra. Roselló Díaz pregunta quantes denúncies ha de rebre un local perquè s'hi duguin a terme accions legals.

El Sr. Serra Colomar diu que depèn del tipus de denúncia, de l'ordenança, del grau...

La Sra. Ribas Mountford diu que el restaurant 'Ibiza in the sky' és en un terreny rústic i que un restaurant necessita una llicència d'activitat i no una declaració responsable. Pregunta si en realitat es tracta d'una atracció de fira, perquè troba que no correspon aquesta declaració amb el fet d'haver de complir amb la seguretat alimentària i amb la seguretat de les persones.

El Sr. Serra Colomar diu que no és un terreny rústic, sinó que es troba dins una ASU urbanitzable, que no se'ls ha fet una inspecció sinó un requeriment i que allò que poden fer o no ja és un tema dels tècnics de la casa, que han considerat que bastava amb la declaració responsable.

El Sr. Lorenzo Bustamante diu que fa més de cinc dies que han sol·licitat l'expedient de l'Ibiza Global Festival de principi d'agost i demana tenir-hi accés abans que se celebri.

El Sr. Serra Colomar li respon que fan peticions cada setmana i que van sortint una darrera l'altra, tan ràpid com poden.

El Sr. Rey Freixes diu que, segons els tècnics de Territori del Consell, l'ASU on hi ha el restaurant es va desclassificar i ara mateix és rústic.



El Sr. Serra Colomar li respon que no, que aquesta ASU finalment no es va desclassificar.

La Sra. Ribas Mountford pregunta si, vist l'incompliment de presentar el projecte d'insonorització i les molèsties que genera, tenen pensat atorgar a la discoteca Amnesia llicència per ampliar l'horari per a les festes de tancament.

El Sr. Serra Colomar diu que enguany els veïns estan contents perquè no hi ha la remor de l'any passat. Afegeix que estan a l'espera del projecte d'insonorització.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0010 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 70